

INFORME TRIMESTRAL DE LOS

RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

Marzo 2023



DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTOS



Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público
Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda
Subdirección de Racionalización y Función Pública
Subdepartamento de Estadísticas del Sector Público
Contacto: estadisticas@dipres.gob.cl

Todos los derechos reservados

Fecha de publicación: 31 de mayo de 2023



ÍNDICE

I. Introducción	8
II. Resultados al primer trimestre de 2023	10
Resumen	11
II.1. Personal Disponible	12
II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación	16
II.3. Distribución según tipo de contrato (calidad jurídica)	18
II.4. Distribución de la Dotación según estamento	21
II.5. Comparación con dotación máxima autorizada	25
II.6. Indicadores generales por grupos de análisis	27
1. Resto del Gobierno Central	27
2. Servicios de Salud (Sersal)	30
3. Servicios Locales de Educación (SLE)	33
4. Gobierno Central (excluye SLE)	36
5. Gobierno Central Total	39
Recuadro: Evolución del empleo en el Gobierno Central	42
III. Anexos	44
III.1. Marco Metodológico	45
Cobertura	45
Niveles de agrupación	45
Personal contabilizado	46
Fuentes de información	46
Variables de interés abordadas	47
Revisiones	49
III.2. Notas explicativas cobertura institucional	49

Tablas, gráficos, indicadores y cuadros

Tablas

Tabla 1a	Resumen personal disponible según agrupaciones	13
Tabla 1b	Variación trimestral personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	14
Tabla 1c	Variación anual personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	14
Tabla 2	Resumen personal disponible según sexo y agrupaciones	15
Tabla 3	Personal disponible según calidad jurídica	20
Tabla 4	Mujeres y hombres según calidad jurídica	21
Tabla 5	Personal de la Dotación según estamento	22
Tabla 6	Mujeres y hombres de la Dotación según estamento	24
Tabla 7	Dotación máxima y efectiva de personal según grupos de interés	26

Gráficos

Gráfico 1	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)	12
Gráfico 2	Composición del personal disponible según grupos de análisis	15
Gráfico 3	Distribución personal disponible según sexo	16
Gráfico 4	Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de Dotación	17
Gráfico 5	Evolución de la composición del personal por calidad jurídica	18
Gráfico 6	Composición de mujeres y hombres según calidad jurídica en marzo 2022, diciembre 2022 y marzo 2023	19
Gráfico 7	Evolución de la composición del personal de la Dotación, por estamento	22
Gráfico 8	Composición de la Dotación de mujeres y hombres según estamento en marzo 2022, diciembre 2022 y marzo 2023	23
Gráfico 9	Comparación dotación máxima y efectiva de personal: trimestre analizado y anterior	25
Gráfico R1	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y total de la economía (*)	42

Indicadores

1.	Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	27
1.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	27
1.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	27
1.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	28
2.	Servicios de Salud (Sersal)	30
2.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	30
2.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	30
2.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	31
3.	Servicios Locales de Educación (SLE)	33
3.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	33
3.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	33
3.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	34
4.	Gobierno Central (excluye SLE)	36
4.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	36
4.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	36
4.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	37
5.	Gobierno Central (Total)	39
5.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	39
5.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	39
5.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	40

Cuadros

Cuadro 1	Distribución consolidada del personal según calidad jurídica	48
Cuadro 2	Distribución consolidada del personal por estamentos	48

Información contenida en archivo Excel complementario

I. Resumen Gobierno Central

- I.1 Personal disponible según sexo del funcionario
- I.2 Personal disponible según calidad jurídica o tipo de contrato
- I.3 Distribución ponderada de mujeres según calidad jurídica o tipo de contrato
- I.4 Personal de la Dotación según estamento
- I.5 Distribución ponderada de la Dotación de mujeres según estamento

II. Distribución personal disponible según Ministerios

- II.1 Número de puestos de trabajo totales según sexo
- II.2 Número de puestos de trabajo totales según calidad jurídica
- II.3 Número de puestos de trabajo de mujeres según calidad jurídica
- II.4 Número de puestos de trabajo de la Dotación según estamento
- II.5 Número de puestos de trabajo de la Dotación de mujeres según estamento

III. Distribución ponderada puestos de trabajo según Ministerios

- III.1 Distribución ponderada de mujeres y hombres
- III.2 Distribución ponderada según calidad jurídica
- III.3 Distribución ponderada de mujeres según calidad jurídica
- III.4 Distribución ponderada de la Dotación según estamentos
- III.5 Distribución ponderada de la Dotación de mujeres según estamentos

IV. Ranking por Ministerios

- IV.1 Participación promedio Ministerios/total Personal Disponible
- IV.2 Participación promedio cargos Fuera de Dotación/total Personal Disponible
- IV.3 Participación promedio mujeres/total Personal Disponible
- IV.4 Participación promedio del estamento de Profesionales/total Dotación

V. Indicadores por Ministerios

- V.1 Presidencia de la República
- V.2 Congreso Nacional
- V.3 Poder Judicial
- V.4 Contraloría General de la República
- V.5 Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- V.6 Ministerio de Relaciones Exteriores
- V.7 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- V.8 Ministerio de Hacienda
- V.9 Ministerio de Educación
- V.10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- V.11 Ministerio de Defensa Nacional
- V.12 Ministerio de Obras Públicas

- V.13 Ministerio de Agricultura
- V.14 Ministerio de Bienes Nacionales
- V.15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- V.16 Ministerio de Salud
- V.17 Ministerio de Minería
- V.18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- V.19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- V.20 Ministerio Secretaría General de Gobierno
- V.21 Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- V.22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República
- V.23 Ministerio Público
- V.24 Ministerio de Energía
- V.25 Ministerio del Medio Ambiente
- V.26 Ministerio del Deporte
- V.27 Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- V.28 Servicio Electoral
- V.29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- V.30 Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- V.31 Gobiernos Regionales
- V.32 Otras instituciones públicas
- V.33 Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)
- V.34 Servicios de Salud
- V.35 Servicios Locales de Educación
- V.36 Gobierno Central (excluye SLE)
- V.37 Gobierno Central Total

VI. Cobertura Institucional del Gobierno Central



I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la transparencia de la función pública y con el objetivo de difundir estadísticas relevantes y oportunas que ayuden a perfeccionar la evaluación de la gestión de la Administración del Estado, la Dirección de Presupuestos (Dipres) pone a disposición de la ciudadanía el “Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público”, que describe la evolución trimestral del personal civil del Gobierno Central desde marzo 2014 a marzo 2023.

Para facilitar el análisis de los datos se presentan estadísticas agregadas en tres grupos: (1) Servicios Locales de Educación (SLE); (2) Servicios de Salud (Sersal) y (3) Resto Gobierno Central (Resto). El criterio para esta distinción es la particularidad de los contratos –la base del registro administrativo– y las dinámicas propias de contratación de cada uno de estos grupos, lo que se traduce en que sus cifras sean menos comparables entre sí y, por lo tanto, puedan inducir a confusión en una interpretación agregada única.

Como parte de la metodología utilizada en este reporte, se contabiliza el personal con contrato vigente a la fecha de corte trimestral, distinguiendo si se considera como parte de la Dotación efectiva o como fuera de la Dotación. Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664 y el personal que presta el servicio educativo dependiente de los SLE, se contabilizan según la cantidad de cargos en ejercicio y no según el número de personas que desempeñan esos cargos (mayor explicación, en el anexo III.1, Marco Metodológico, sección Puestos de Trabajo).

Desde el informe a diciembre de 2022 se incluye en la sección II.4 estadísticas relacionadas a la distribución por estamento para hombres y mujeres, análisis que se mantiene en esta edición. A contar de este informe, se incluye en la sección II.3 datos relacionados a la distribución por calidad jurídica para hombres y mujeres. Asimismo, en la sección II.6 sobre Indicadores generales por grupo de análisis, se incluye información sobre la distribución de hombres y mujeres para el total disponible, además de la distribución de mujeres según calidad jurídica y según estamento.

La publicación de este informe se apoya con dos archivos Excel. El primero contiene indicadores y tablas presentados como serie trimestral desde 2014 a 2023. El segundo incluye un panel de control con métricas, diccionario de campos, junto a datos desglosado por ministerios y servicios, y por variables como calidad jurídica, estamento, rangos de edad y sexo.

Por último, este producto se incorpora en el calendario de publicaciones de la Dipres, donde se especifica la fecha de publicación de este informe durante el presente año¹.

¹ http://www.dipres.gob.cl/598/articles-43518_recurso_6.pdf



II. RESULTADOS AL PRIMER TRIMESTRE DE 2023

RESUMEN

A marzo de 2023, el total del personal del Gobierno Central alcanzó los 445.823 cargos efectivos, lo que significó una variación del -1,4% respecto a diciembre de 2022, equivalente a 6.340 puestos menos. Esta variación se compone de un incremento del personal de la Dotación, en 2.587 cargos, y una disminución del personal Fuera de Dotación, en 8.927 cargos.

Respecto del mismo periodo del año anterior, el total del Gobierno Central mostró un aumento de 4.309 puestos (1,0%), variación explicada por el aumento del personal de la Dotación (11.691 puestos, 3,3%), que fue contrarrestado en parte significativa por la caída del personal Fuera de Dotación (7.382 puestos, -8,8%). Al excluir del Gobierno Central la totalidad de los puestos de los Sersal y los Servicios Locales de Educación (SLE), la variación en doce meses fue de -1,9%, con 3.887 puestos menos.

El personal de la Dotación alcanzó las 369.635 plazas (82,9% del total disponible) con un aumento neto en el último trimestre de 2.587² puestos. Respecto de la autorización máxima para la contratación de personal permanente, establecida en la Ley de Presupuestos 2023, la utilización ascendió al 94,2%.

Por otro lado, el personal Fuera de Dotación registró un total de 76.188 cargos (17,1% del total disponible), presentando una disminución de 8.927 cargos en comparación con el trimestre anterior; esta variación negativa se concentró en el personal a honorarios (7.184 cargos).

En el último año, el personal de la Dotación creció en 11.691 puestos, de los cuales 8.408 correspondieron a los Sersal. Para los SLE, se observó un incremento del 4,0% (1.211 cargos), mientras que para el Resto del Gobierno Central se observó un incremento del 1,2% (2.072 cargos). Por su parte, el personal Fuera de la Dotación mostró una disminución de 7.382 puestos, de los cuales 2.384 puestos correspondieron a contratos a honorarios y 6.936 puestos a la categoría Resto, que incluye Jornales transitorios y personal afecto al Código del Trabajo. Por su parte, los suplentes y reemplazos presentaron un aumento de 1.938 plazas.

En cuanto a la distribución por sexo del personal del Gobierno Central, a marzo de 2023 el 62,7% corresponde a mujeres y 37,3% a hombres. Al comparar con los resultados del trimestre anterior, se observa una disminución del 1,4% en los cargos desempeñados por mujeres y hombres. Por su parte, en relación con el mismo trimestre del año anterior, se observa un aumento en el número de mujeres de 1,6% y una caída de 0,1% en el número de hombres. Considerando la situación de cada grupo de interés a marzo de 2023, en los SLE las mujeres representaron el 74,6%, el 68,8% en los Sersal y el 54,1% en el Resto de las reparticiones públicas, porcentajes similares a los informados a diciembre de 2022.

En la distribución según tipo de contrato, tanto para hombres como para mujeres, se observa que la mayoría se encuentra sujeto a una contrata y, en ambos casos, la representatividad de este tipo de contrato tiende al alza. Comparando con el trimestre anterior se observa una disminución en el número de contratos a honorarios, tanto para hombres como para mujeres (-13,9% y -17,1%, respectivamente) y un aumento en los contratos suplentes y reemplazos (12,6% hombres y 13,1% mujeres).

Al revisar la distribución por estamentos de mujeres y hombres de la Dotación del Gobierno Central, a lo largo del tiempo no se observan variaciones significativas en la proporción de los estamentos. Sin embargo, al interior de cada grupo, al comparar el número de funcionarias y funcionarios en cada estamento se

² Los servicios de salud presentan un aumento trimestral en el personal de la dotación, equivalente a 2.381 nuevos cargos. Esto se explica en el incremento de la autorización máxima para la contratación del personal de la dotación en la Ley de Presupuestos 2023, que viene a reforzar el personal que desempeña funciones habituales en los distintos hospitales de la red y también a la implementación de algunas funciones, como la de Cuidados Paliativos (Ley N°21.375); Programa de Apoyo a la Identidad de Género (Ley N°21.120); GES (Ley N°19.966); Acreditación Sala Cuna (Ley N°20.832); Período Asistencial Obligatorio (Ley N°19.664), entre otros.

evidencia que en Directivos y Auxiliares los hombres ocupan la mayor cantidad de cargos, mientras que las mujeres son mayoría en los estamentos de Profesionales, Técnicos y Administrativos. Comparando con el trimestre anterior, se observa un aumento en los estamentos Profesionales; Técnicos y Auxiliares. (1,3%; 0,8% y 0,7% desempeñados por mujeres y una disminución en cargos Administrativos y Directivos (-0,5% y -0,8%, respectivamente). En el caso de los hombres, mostraron aumentos en todos los estamentos, con excepción de las funciones Administrativas, que cayeron 0,8%.

II.1. Personal Disponible

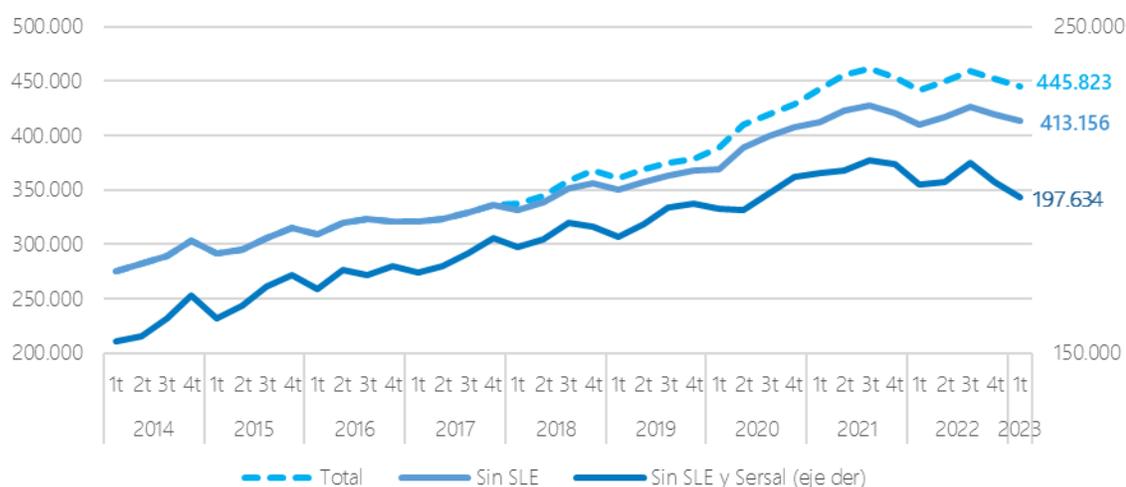
El total del Personal Disponible del Gobierno Central alcanzó los 445.823 puestos en marzo de 2023, como se observa en la Tabla 1a y Gráfico 1. De estos puestos, 215.522 cargos corresponden a los Sersal y 32.667 corresponden a los SLE.

Respecto del trimestre previo, el Gráfico 1 muestra una disminución de 1,4% en el personal disponible del Gobierno Central, equivalente a 6.340 puestos. En esta variación, los Sersal contribuyeron con una caída de 970 cargos netos en el trimestre (incidencia del -0,2%), los SLE con una disminución de 504 cargos (incidencia del -0,1%). Excluyendo tanto los SLE como los Sersal, la reducción trimestral en el Resto de las instituciones públicas fue de 4.866 puestos (incidencia del -1,1%).

La variación negativa presentada en el Resto de las instituciones públicas se explica en su gran mayoría por la disminución del personal Fuera de Dotación (5.298 cargos). Como muestra la Tabla 1b, específicamente influyó la reducción del personal Fuera de Dotación del Ministerio de Salud, que excluye los Sersal (caída de 2.717 cargos). También influyó negativamente el Ministerio de Agricultura con una reducción del personal Fuera de Dotación de 1.208 cargos en Conaf, fundamentalmente por razones estacionales, por el término de la temporada estival³.

Gráfico 1: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)

Series originales



Fuente: Dipres

³ Las cifras por ministerios y servicios se pueden encontrar en los archivos Excel que acompañan este informe.

Respecto del mismo trimestre del año anterior, el personal disponible del Gobierno Central aumentó en un 1,0% (4.309 cargos). En cuanto a los grupos de interés (ver Tabla 1a), los Sersal presentaron un aumento de 3,1% (6.391 cargos). A su vez, los SLE crecieron 5,8% (1.805 cargos), respectivamente. Por otro lado, el Resto de las instituciones del Gobierno Central mostraron una caída de 1,9%, equivalente a una reducción neta de 3.887 cargos, en que destaca la reducción del personal afecto al Código del Trabajo contratado en la Subsecretaría de Salud Pública en el marco de la alerta sanitaria y el incremento de personal fuera de dotación, específicamente los jornales transitorios de Conaf bajo los programas de manejo del fuego, gestión forestal y programa de arborización urbana (ver Tabla 1c).

Por su parte, el Gráfico 2 presenta la composición del personal disponible en cada trimestre, desde 2014 a marzo de 2023, según grupos de interés. Se observa que, a marzo de 2023, el 48,33% corresponde a personal de los Sersal y el 44,34% a personal del resto de las instituciones del Gobierno Central. A su vez, la representación de los SLE alcanzó un 7,33%.

Tabla 1a: Resumen personal disponible según agrupaciones

Número de puestos

	2022		2023		Variación anual			Variación trimestral		
	1T	4T	1T							
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)	
(1) Resto del Gobierno Central	201.521	202.500	197.634	-3.887	-1,9%	-0,9%	-4.866	-2,4%	-1,1%	
Dotación	166.939	168.579	169.011	2.072	1,2%	0,5%	432	0,3%	0,1%	
Fuera de Dotación	34.582	33.921	28.623	-5.959	-17,2%	-1,3%	-5.298	-15,6%	-1,2%	
(2) Servicios de Salud	209.131	216.492	215.522	6.391	3,1%	1,4%	-970	-0,4%	-0,2%	
Dotación	160.942	166.969	169.350	8.408	5,2%	1,9%	2.381	1,4%	0,5%	
Fuera de Dotación	48.189	49.523	46.172	-2.017	-4,2%	-0,5%	-3.351	-6,8%	-0,7%	
(3) Servicios Locales de Educación	30.862	33.171	32.667	1.805	5,8%	0,4%	-504	-1,5%	-0,1%	
Dotación	30.063	31.500	31.274	1.211	4,0%	0,3%	-226	-0,7%	0,0%	
Fuera de Dotación	799	1.671	1.393	594	74,3%	0,1%	-278	-16,6%	-0,1%	
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	441.514	452.163	445.823	4.309	1,0%	1,0%	-6.340	-1,4%	-1,4%	
Dotación	357.944	367.048	369.635	11.691	3,3%	2,6%	2.587	0,7%	0,6%	
Fuera de Dotación	83.570	85.115	76.188	-7.382	-8,8%	-1,7%	-8.927	-10,5%	-2,0%	
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	410.652	418.992	413.156	2.504	0,6%	0,6%	-5.836	-1,4%	-1,3%	
Dotación	327.881	335.548	338.361	10.480	3,2%	2,4%	2.813	0,8%	0,6%	
Fuera de Dotación	82.771	83.444	74.795	-7.976	-9,6%	-1,8%	-8.649	-10,4%	-1,9%	

(*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

Tabla 1b: Variación trimestral personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

Número de puestos

Ministerio	Variación Trimestral (*)				Incidencia (**)		
	Dotación	Fuera de Dotación	Total	%	Dotación	Fuera de Dotación	Total
	N° cargos	N° cargos	N° cargos		Dotación	Fuera de Dotación	Total
09 Ministerio de Educación (excluye SLE)	-508	-359	-867	-3,1%	-0,3%	-1,1%	-0,4%
10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	414	-105	309	1,1%	0,2%	-0,3%	0,2%
13 Ministerio de Agricultura	64	-1.208	-1.144	-6,6%	0,0%	-3,6%	-0,6%
16 Ministerio de Salud (excluye Sersal)	36	-2.717	-2.681	-19,9%	0,0%	-8,0%	-1,3%
Total Subgrupo	6	-4.389	-4.383	-5,0%	0,0%	-12,9%	-2,2%
Otros Ministerios e Instituciones	426	-909	-483	-0,4%	0,3%	-2,7%	-0,2%
Resto del Gobierno Central	432	-5.298	-4.866	-2,4%	0,3%	-15,6%	-2,4%

(*) Corresponde a diciembre 2022-marzo 2023

(**) Sobre el total del Grupo

Fuente: Dipres

Tabla 1c: Variación anual personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

Número de puestos

Ministerio	Variación anual (*)				Incidencia (**)		
	Dotación	Fuera de Dotación	Total	%	Dotación	Fuera de Dotación	Total
	N° cargos	N° cargos	N° cargos		Dotación	Fuera de Dotación	Total
03 Poder Judicial	645	220	865	6,2%	0,4%	0,6%	0,4%
07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	-92	-290	-382	-5,3%	-0,1%	-0,8%	-0,2%
09 Ministerio de Educación (excluye SLE)	478	249	727	2,8%	0,3%	0,7%	0,4%
13 Ministerio de Agricultura	138	1.311	1.449	9,8%	0,1%	3,8%	0,7%
16 Ministerio de Salud (excluye Sersal)	-34	-7.665	-7.699	-41,6%	0,0%	-22,2%	-3,8%
21 Ministerio de Desarrollo Social y Familia	342	29	371	6,4%	0,2%	0,1%	0,2%
Total Subgrupo	1.477	-6.146	-4.669	-5,4%	0,9%	-17,8%	-2,3%
Otros Ministerios e Instituciones	595	187	782	0,7%	0,4%	0,5%	0,4%
Resto del Gobierno Central	2.072	-5.959	-3.887	-1,9%	1,2%	-17,2%	-1,9%

(*) Corresponde a marzo 2022-marzo 2023

(**) Sobre el total del Grupo

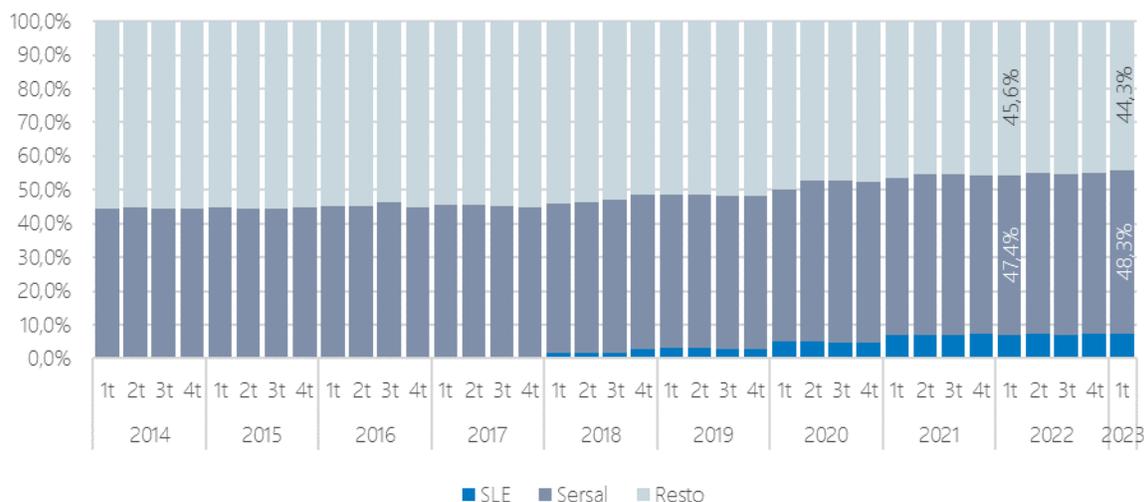
Fuente: Dipres

La distribución por sexo del personal disponible a marzo de 2023 se presenta en la Tabla 2. Se observa que el total del Gobierno Central se encuentra compuesto en un 62,7% por mujeres y por un 37,3% de hombres, pero esta relación varía en los distintos grupos de análisis. La proporción de funcionarias llega a 74,6% en los SLE, y a 68,8% en los Sersal. En el resto de las reparticiones públicas, las mujeres representan el 54,1% de la fuerza laboral total.

Considerando la comparación con el trimestre anterior, se observa una variación porcentual similar en el total de cargos desempeñados por mujeres y hombres (-1,4%). Aun cuando la disminución en el número de cargos fue mayor en las mujeres (3.969 puestos) respecto de los hombres (2.371 puestos), eso no afectó la representación relativa por sexo.

Comparando con el año anterior, se observa un aumento de 1,6% en los cargos desempeñados por mujeres, y una disminución de 0,1% en los cargos desempeñados por hombres.

Gráfico 2: Composición del personal disponible según grupos de análisis
Porcentaje del total



Fuente: Dipres

Tabla 2: Resumen personal disponible según sexo y agrupaciones
Número de puestos

	2022		2023		Variación anual			Variación trimestral		
	1T	4T	1T	Nº cargos	%	Incidencia (*)	Nº cargos	%	Incidencia (*)	
	Nº cargos	Nº cargos	Nº cargos	Nº cargos	%	Incidencia (*)	Nº cargos	%	Incidencia (*)	
(1) Resto del Gobierno Central	201.521	202.500	197.634	-3.887	-1,9%	-0,9%	-4.866	-2,4%	-1,1%	
Mujeres	109.241	110.745	107.016	-2.225	-2,0%	-0,5%	-3.729	-3,4%	-0,8%	
Hombres	92.280	91.755	90.618	-1.662	-1,8%	-0,4%	-1.137	-1,2%	-0,3%	
(2) Servicios de Salud	209.131	216.492	215.522	6.391	3,1%	1,4%	-970	-0,4%	-0,2%	
Mujeres	143.089	148.229	148.293	5.204	3,6%	1,2%	64	0,0%	0,0%	
Hombres	66.042	68.263	67.229	1.187	1,8%	0,3%	-1.034	-1,5%	-0,2%	
(3) Servicios Locales de Educación	30.862	33.171	32.667	1.805	5,8%	0,4%	-504	-1,5%	-0,1%	
Mujeres	22.856	24.681	24.377	1.521	6,7%	0,3%	-304	-1,2%	-0,1%	
Hombres	8.006	8.490	8.290	284	3,5%	0,1%	-200	-2,4%	0,0%	
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	441.514	452.163	445.823	4.309	1,0%	1,0%	-6.340	-1,4%	-1,4%	
Mujeres	275.186	283.655	279.686	4.500	1,6%	1,0%	-3.969	-1,4%	-0,9%	
Hombres	166.328	168.508	166.137	-191	-0,1%	0,0%	-2.371	-1,4%	-0,5%	
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	410.652	418.992	413.156	2.504	0,6%	0,6%	-5.836	-1,4%	-1,3%	
Mujeres	252.330	258.974	255.309	2.979	1,2%	0,7%	-3.665	-1,4%	-0,8%	
Hombres	158.322	160.018	157.847	-475	-0,3%	-0,1%	-2.171	-1,4%	-0,5%	

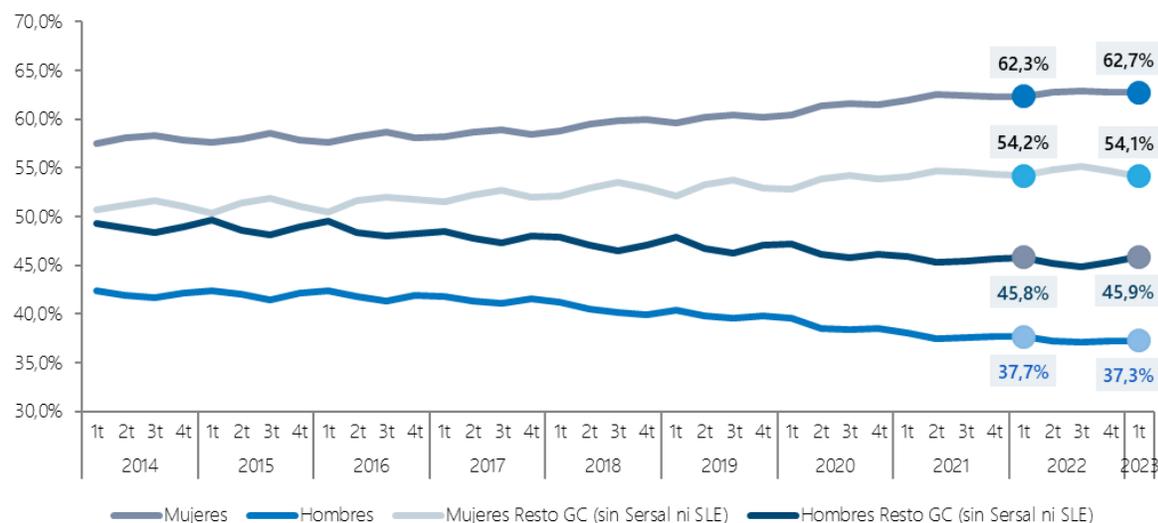
(*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

El Gráfico 3 presenta la distribución trimestral entre hombres y mujeres, para toda la serie. Como se observa en la Tabla 2, la proporción de funcionarias es superior en los subgrupos SLE y Sersal; por este motivo, en el gráfico se observa que a contar de 2018 la participación de la mujer sobre el total del empleo del Gobierno Central se incrementa, ayudado en parte por la paulatina puesta en marcha de los SLE.

Gráfico 3: Distribución del personal disponible según sexo

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación

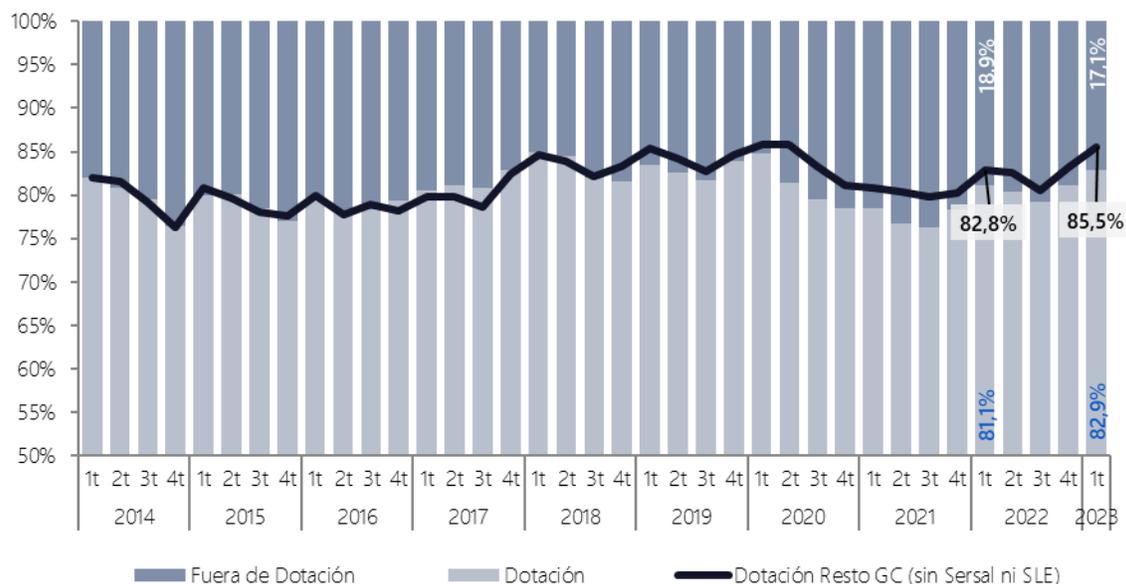
El personal de la Dotación del Gobierno Central alcanzó los 369.635 cargos (82,9% del total disponible, ver Gráfico 4). De estos, el 45,8% corresponde al personal dependiente de los Sersal y el 8,5%, a los SLE, mientras que el Resto del Gobierno Central concentra el 45,7% en este tipo de personal. Al comparar esta cifra con períodos anteriores, se observa que el personal de la Dotación creció 0,7% en el último trimestre y 3,3% anual (ver Tabla 1a).

El personal Fuera de Dotación⁴ alcanzó los 76.188 cargos (17,1% del total disponible), de los cuales, el 60,6% se concentra en los Sersal, el 1,8% en los SLE y el 37,6% en el Resto de las instituciones del Gobierno Central.

⁴ Se considera que el personal Fuera de la Dotación constituye fuerza laboral adicional y corresponde a toda persona excluida del cálculo de la Dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución. Incluye: (1) Cargos adscritos: Corresponde principalmente al personal adscrito según artículo 44 de la Ley N°15.076 y artículo 6° de la Ley N°19.230, aplicable solo a profesionales funcionarios de las unidades de emergencia, unidades de cuidados intensivos y maternidades de los Servicios de Salud; (2) Honorarios a suma alzada: Personas contratadas bajo las normas civiles de arrendamiento de servicios inmateriales, quienes no se rigen por las normas del Estatuto Administrativo, sino que por las del respectivo contrato que han celebrado; (3) Suplentes y Reemplazos. Personal que desempeña un cargo público transitorio ante ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o del artículo 10 de la Ley de Presupuestos vigente; (4) Vigilantes privados: Personal contratado en virtud de la Ley N°18.382, artículo 48; (5) Otro personal transitorio: Personas que desempeñan funciones transitorias bajo las normas del Código del Trabajo, becarios de los Servicios de Salud y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero que se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria.

En términos de variación, el personal Fuera de Dotación disminuye 10,5% respecto del trimestre previo y cae un 8,8% respecto del mismo trimestre del año anterior.

Gráfico 4: Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de la Dotación
Porcentaje del total



Fuente: Dipres

La relación entre el personal de la Dotación y Fuera de Dotación ha ido variando en el tiempo. En el Gráfico 4 se aprecia que, en marzo de 2014, el personal Fuera de Dotación representaba el 18,0% del personal disponible, llegando al 23,5% en diciembre de 2014, situación que fue cambiando a lo largo de los años. Si bien en 2016 se observa que el personal Fuera de Dotación representó un poco más del 20% del personal disponible, a contar de diciembre de 2016 se observó una constante disminución de este tipo de personal, llegando en marzo de 2020, a representar el 15,2% del total. Hasta 2018, esto se explica en buena parte por la política de regularización de honorarios; a contar de 2019, el cambio de proporción se explica también por el ingreso al Gobierno Central del personal del servicio educativo de establecimientos municipales traspasados a los SLE, que aportan, en mayor medida, personal a la dotación.

No obstante lo anterior, los efectos de la pandemia se observaron en la proporción dotación/fuera de dotación a contar del segundo trimestre de 2020. En efecto, el personal Fuera de Dotación pasó de representar el 15,2% en marzo, al 18,5% en junio, y luego al 21,5% del total, en diciembre de 2020. Estos altos niveles se mantuvieron durante todo 2021, mostrando un retroceso a partir del año 2022. En marzo de 2023 alcanzó una representación del 17,1% del total disponible.

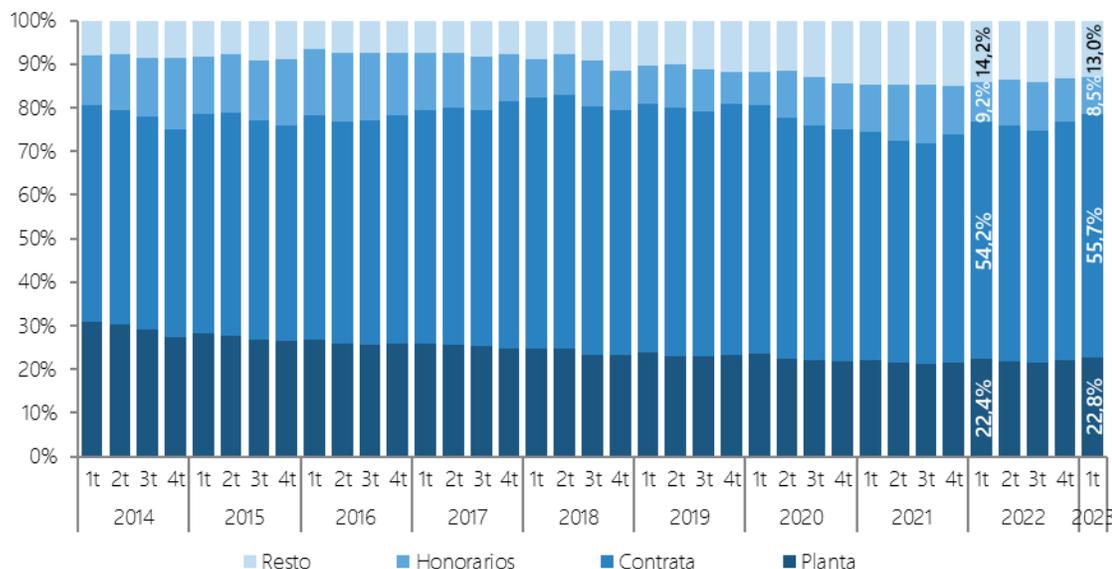
Como contraparte, el personal de la Dotación representó un 84,8% del total disponible a marzo de 2020 luego un 78,5% en marzo de 2021, 81,1% en marzo 2022 y finalmente, un 82,9% en marzo de 2023. Si de este grupo se excluye el personal de los Sersal y SLE, tenemos que la representación del personal de la Dotación sobre el personal disponible correspondía a 85,8% en marzo 2020, a 80,8% en marzo de 2021, 82,8% en marzo 2022 y un 85,5% en marzo de 2023.

II.3. Distribución según tipo de contrato (calidad jurídica)

Según modalidad contractual (Tabla 3), el personal disponible se compone principalmente por personal a contrata (248.153 cargos), seguido por el de planta (101.464 cargos). El personal a honorarios alcanzó los 38.066 cargos, correspondiendo al tipo de contrato más frecuente entre el personal Fuera de Dotación.

Gráfico 5: Evolución de la composición del personal por calidad jurídica

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

Como describe el Gráfico 5, a marzo de 2023 el personal a contrata representó un 55,7% del total de la fuerza laboral efectiva, respecto del 54,2% del mismo trimestre del 2022, mientras que el personal de planta presentó una participación de 22,8%, respecto del 22,4% en el mismo trimestre de 2022. Por otro lado, el personal a honorarios mostró en el último año una disminución en su representación, que pasó del 9,2% en marzo de 2022 al 8,5% en marzo de 2023. El resto de las modalidades contractuales tuvieron, en conjunto, una menor participación sobre el total del personal, pasando de 14,2% a 13,0%.

Al comparar la distribución según calidad jurídica de los distintos grupos de interés, se observa que, proporcionalmente, en los SLE se presenta el mayor porcentaje de funcionarios de planta (33,3% del grupo); mientras que la mayor proporción de personal a contrata se presenta en el resto de las instituciones públicas (59,4% del grupo). Finalmente, la mayor proporción de personal a honorarios se da en los Sersal (11,4% del grupo), a marzo de 2023. La distribución porcentual según calidad jurídica para cada grupo de interés se puede observar en la sección II.6 de este informe.

En cuanto a la variación trimestral del personal disponible según calidad jurídica (ver Tabla 3) se observa la mayor variación en el personal Fuera de Dotación, principalmente en honorarios (-15,9%, -7.184 cargos). Específicamente sobre el personal a honorarios, los Sersal mostraron un retroceso de 6.176 de estos cargos (-20,1%). En el resto de las instituciones del Gobierno Central se observa una caída de 898 de estos contratos (-6,3%).

Por su parte, la variación anual más relevante corresponde a la del personal a contrata, que creció 3,6% (8.707 cargos) de los cuales los Sersal aportaron 6.042 puestos. También destaca positivamente el aumento

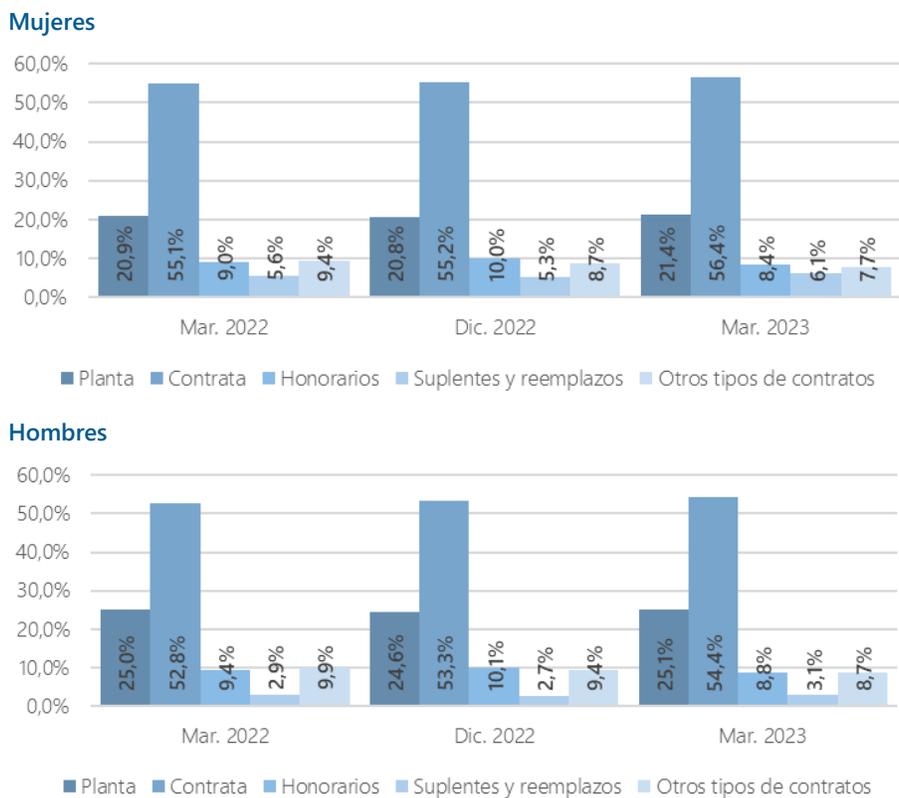
de 2.426 puestos en personal de planta (2,4%) de los cuales 2.366 correspondieron a los Sersal y 352 a los SLE.

En cuanto a la distribución de hombres y mujeres según el tipo de contrato con el que se vinculan al servicio público tenemos que, para ambos grupos, la mayoría se encuentra sujeto a una contrata y, en ambos casos, la representatividad de este tipo de contrato ha ido aumentando con el tiempo. No obstante, las mujeres presentan una mayor proporción de contrata que los hombres, en todos los períodos observados; en cambio, los hombres presentan una mayor proporción de cargos de planta (ver Gráfico 6). Por otro lado, al revisar la distribución por tipo de contrato no se observan variaciones significativas en la proporción intergrupala de mujeres y hombres, según situación presentada en marzo 2022, diciembre 2022 y marzo 2023.

Al comparar la situación de marzo 2023 con diciembre 2022 (ver Tabla 4), se observa una disminución en el número de contratos a honorarios, tanto para hombres como para mujeres (-13,9% y -17,1%, respectivamente) y un aumento en los contratos suplentes y reemplazos (12,6% hombres y 13,1% mujeres). Tanto la planta como la contrata aumentaron levemente para hombres (0,6% para planta y contrata) y mujeres (1,5% planta y 0,7% contrata), aunque en mayor proporción para estas últimas.

Si comparamos la distribución a marzo 2023 y marzo de 2022 (ver Tabla 4), se observan dinámicas similares para hombres y mujeres: disminución de cargos a honorarios y otros tipos de contrato, e incremento de cargos de planta, contrata y suplentes y reemplazos, aunque en una mayor proporción en el caso de las mujeres; esto, con excepción del personal a honorarios, cuya disminución fue porcentualmente mayor en el grupo de hombres.

Gráfico 6: Composición de mujeres y hombres según calidad jurídica en marzo 2022, diciembre 2022 y marzo 2023.



Fuente: Dipres

Tabla 3: Personal disponible según calidad jurídica
Número de puestos

	2022		2023		Variación anual			Variación trimestral		
	1T	4T	1T	Nº cargos	%	Incidencia (*)	Nº cargos	%	Incidencia (*)	
	Nº cargos	Nº cargos	Nº cargos	Nº cargos	%	Incidencia (*)	Nº cargos	%	Incidencia (*)	
(1) Resto del Gobierno Central	201.521	202.500	197.634	-3.887	-1,9%	-0,9%	-4.866	-2,4%	-1,1%	
Dotación	166.939	168.579	169.011	2.072	1,2%	0,5%	432	0,3%	0,1%	
Planta	46.264	45.572	45.972	-292	-0,6%	-0,1%	400	0,9%	0,1%	
Contrata	115.045	117.344	117.406	2.361	2,1%	0,5%	62	0,1%	0,0%	
Resto	5.630	5.663	5.633	3	0,1%	0,0%	-30	-0,5%	0,0%	
Fuera de Dotación	34.582	33.921	28.623	-5.959	-17,2%	-1,3%	-5.298	-15,6%	-1,2%	
Honorarios	13.432	14.201	13.303	-129	-1,0%	0,0%	-898	-6,3%	-0,2%	
Suplentes y reemplazos	2.169	3.175	3.088	919	42,4%	0,2%	-87	-2,7%	0,0%	
Resto	18.981	16.545	12.232	-6.749	-35,6%	-1,5%	-4.313	-26,1%	-1,0%	
(2) Servicios de Salud	209.131	216.492	215.522	6.391	3,1%	1,4%	-970	-0,4%	-0,2%	
Dotación	160.942	166.969	169.350	8.408	5,2%	1,9%	2.381	1,4%	0,5%	
Planta	42.256	43.919	44.622	2.366	5,6%	0,5%	703	1,6%	0,2%	
Contrata	118.686	123.050	124.728	6.042	5,1%	1,4%	1.678	1,4%	0,4%	
Resto	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%	
Fuera de Dotación	48.189	49.523	46.172	-2.017	-4,2%	-0,5%	-3.351	-6,8%	-0,7%	
Honorarios	26.904	30.800	24.624	-2.280	-8,5%	-0,5%	-6.176	-20,1%	-1,4%	
Suplentes y reemplazos	17.420	15.067	17.870	450	2,6%	0,1%	2.803	18,6%	0,6%	
Resto	3.865	3.656	3.678	-187	-4,8%	0,0%	22	0,6%	0,0%	
(3) Servicios Locales de Educación	30.862	33.171	32.667	1.805	5,8%	0,4%	-504	-1,5%	-0,1%	
Dotación	30.063	31.500	31.274	1.211	4,0%	0,3%	-226	-0,7%	0,0%	
Planta	10.518	10.852	10.870	352	3,3%	0,1%	18	0,2%	0,0%	
Contrata	5.715	6.077	6.019	304	5,3%	0,1%	-58	-1,0%	0,0%	
Resto	13.830	14.571	14.385	555	4,0%	0,1%	-186	-1,3%	0,0%	
Fuera de Dotación	799	1.671	1.393	594	74,3%	0,1%	-278	-16,6%	-0,1%	
Honorarios	114	249	139	25	21,9%	0,0%	-110	-44,2%	0,0%	
Suplentes y reemplazos	685	1.422	1.254	569	83,1%	0,1%	-168	-11,8%	0,0%	
Resto	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%	
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	441.514	452.163	445.823	4.309	1,0%	1,0%	-6.340	-1,4%	-1,4%	
Dotación	357.944	367.048	369.635	11.691	3,3%	2,6%	2.587	0,7%	0,6%	
Planta	99.038	100.343	101.464	2.426	2,4%	0,5%	1.121	1,1%	0,2%	
Contrata	239.446	246.471	248.153	8.707	3,6%	2,0%	1.682	0,7%	0,4%	
Resto	19.460	20.234	20.018	558	2,9%	0,1%	-216	-1,1%	0,0%	
Fuera de Dotación	83.570	85.115	76.188	-7.382	-8,8%	-1,7%	-8.927	-10,5%	-2,0%	
Honorarios	40.450	45.250	38.066	-2.384	-5,9%	-0,5%	-7.184	-15,9%	-1,6%	
Suplentes y reemplazos	20.274	19.664	22.212	1.938	9,6%	0,4%	2.548	13,0%	0,6%	
Resto	22.846	20.201	15.910	-6.936	-30,4%	-1,6%	-4.291	-21,2%	-0,9%	
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	410.652	418.992	413.156	2.504	0,6%	0,6%	-5.836	-1,4%	-1,3%	
Dotación	327.881	335.548	338.361	10.480	3,2%	2,4%	2.813	0,8%	0,6%	
Planta	88.520	89.491	90.594	2.074	2,3%	0,5%	1.103	1,2%	0,2%	
Contrata	233.731	240.394	242.134	8.403	3,6%	1,9%	1.740	0,7%	0,4%	
Resto	5.630	5.663	5.633	3	0,1%	0,0%	-30	-0,5%	0,0%	
Fuera de Dotación	82.771	83.444	74.795	-7.976	-9,6%	-1,8%	-8.649	-10,4%	-1,9%	
Honorarios	40.336	45.001	37.927	-2.409	-6,0%	-0,5%	-7.074	-15,7%	-1,6%	
Suplentes y reemplazos	19.589	18.242	20.958	1.369	7,0%	0,3%	2.716	14,9%	0,6%	
Resto	22.846	20.201	15.910	-6.936	-30,4%	-1,6%	-4.291	-21,2%	-0,9%	

(*) Sobre el total del Gobierno Central
Fuente: Dipres

Tabla 4: Mujeres y hombres según calidad jurídica

Número de puestos

	2022		2023		Variación anual			Variación trimestral		
	1T	4T	1T	N°	%	Incidencia	N°	%	Incidencia	
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	cargos		(*)	cargos		(*)	
Mujeres	275.186	283.655	279.686	4.500	1,6%	1,6%	-3.969	-1,4%	-1,4%	
Planta	57.440	58.957	59.825	2.385	4,2%	0,9%	868	1,5%	0,3%	
Contrata	151.596	156.674	157.792	6.196	4,1%	2,3%	1.118	0,7%	0,4%	
Honorarios	24.827	28.229	23.413	-1.414	-5,7%	-0,5%	-4.816	-17,1%	-1,7%	
Suplentes y reemplazos	15.498	15.130	17.105	1.607	10,4%	0,6%	1.975	13,1%	0,7%	
Otros tipos de contratos	25.825	24.665	21.551	-4.274	-16,5%	-1,6%	-3.114	-12,6%	-1,1%	
Hombres	166.328	168.508	166.137	-191	-0,1%	-0,1%	-2.371	-1,4%	-1,4%	
Planta	41.598	41.386	41.639	41	0,1%	0,0%	253	0,6%	0,2%	
Contrata	87.850	89.797	90.361	2.511	2,9%	1,5%	564	0,6%	0,3%	
Honorarios	15.623	17.021	14.653	-970	-6,2%	-0,6%	-2.368	-13,9%	-1,4%	
Suplentes y reemplazos	4.776	4.534	5.107	331	6,9%	0,2%	573	12,6%	0,3%	
Otros tipos de contratos	16.481	15.770	14.377	-2.104	-12,8%	-1,3%	-1.393	-8,8%	-0,8%	

(*) Sobre el total por sexo

Fuente: Dipres

II.4. Distribución de la Dotación según estamento

Abordando exclusivamente al personal de la Dotación, el Gráfico 7 da cuenta de la distribución por estamento a marzo de 2023, que se compone principalmente por Profesionales (50,4%) y Técnicos (25,7%).

Respecto de la variación trimestral para las instituciones del Gobierno Central (ver Tabla 5), el estamento Profesional presentó la mayor alza (1.924 puestos; 1,0%) seguido del estamento de Técnicos (918 puestos; 1,0%) y el estamento Auxiliares (86 puestos; 0,3%). El estamento Administrativos presentó la mayor caída (317 puestos; -0,6%) seguido por el estamento Directivos (24 puestos, -0,3%).

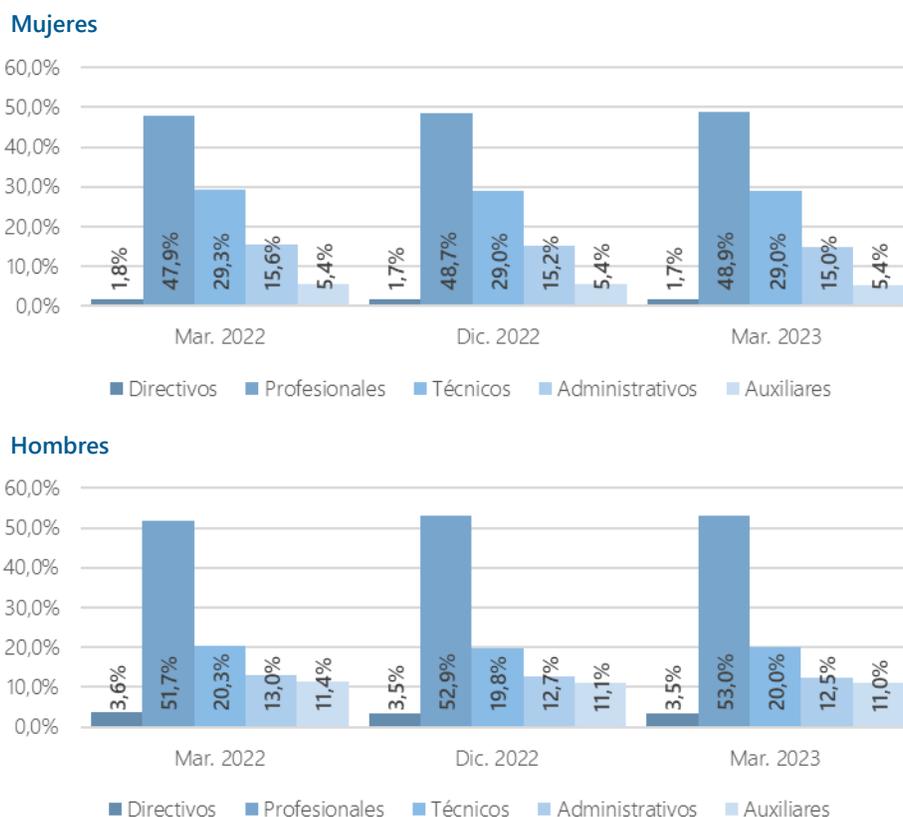
Al comparar la distribución según estamento, en los distintos grupos de interés (ver Tabla 5 y sección II.6), se observa que, proporcionalmente, en los SLE se presenta el mayor porcentaje de Profesionales (62,8%) respecto de los otros grupos de interés. En el caso de los Sersal, se observa un mayor porcentaje de Técnicos (29,3% del grupo) y de Auxiliares (10,2% del grupo), mientras que en el Resto de las instituciones se observa una mayor proporción de Directivos y Administrativos (4,5% y 18,4% del grupo, respectivamente).

	2022		2023		Variación anual			Variación trimestral		
	1T	4T	1T		N°	%	Incidencia	N°	%	Incidencia
	N° cargos	N° cargos	N° cargos		cargos		(*)	cargos		(*)
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	357.944	367.048	369.635		11.691	3,3%	3,3%	2.587	0,7%	0,7%
Directivos	8.835	8.672	8.648		-187	-2,1%	-0,1%	-24	-0,3%	0,0%
Profesionales	176.716	184.513	186.437		9.721	5,5%	2,7%	1.924	1,0%	0,5%
Técnicos	92.579	93.920	94.838		2.259	2,4%	0,6%	918	1,0%	0,3%
Administrativos	52.301	52.254	51.937		-364	-0,7%	-0,1%	-317	-0,6%	-0,1%
Auxiliares	27.513	27.689	27.775		262	1,0%	0,1%	86	0,3%	0,0%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	327.881	335.548	338.361		10.480	3,2%	2,9%	2.813	0,8%	0,8%
Directivos	7.899	7.914	7.947		48	0,6%	0,0%	33	0,4%	0,0%
Profesionales	158.136	164.784	166.795		8.659	5,5%	2,4%	2.011	1,2%	0,5%
Técnicos	88.823	89.990	90.891		2.068	2,3%	0,6%	901	1,0%	0,2%
Administrativos	48.523	48.279	48.029		-494	-1,0%	-0,1%	-250	-0,5%	-0,1%
Auxiliares	24.500	24.581	24.699		199	0,8%	0,1%	118	0,5%	0,0%

(*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

Gráfico 8: Composición de la Dotación de mujeres y hombres según estamento en marzo 2022, diciembre 2022 y marzo 2023.



Fuente: Dipres

Al revisar la distribución por estamento no se observan variaciones significativas en la proporción intergrupala de mujeres y hombres, según situación presentada en marzo 2022, diciembre 2022 y marzo 2023 (ver Gráfico 8). No obstante, al comparar el número de funcionarias y funcionarios en cada estamento durante estos períodos (ver Tabla 5), se observa que en los estamentos de Directivos y de Auxiliares los hombres ocupan la mayor cantidad de cargos, mientras que las mujeres ocupan la mayor cantidad de cargos en los estamentos de Profesionales, Técnicos y Administrativos.

Por otro lado, al comparar la situación de marzo 2023 con diciembre 2022 (ver Tabla 6), se observa que tanto mujeres y hombres incrementaron su representación en un 0,8% y 0,5%, respectivamente. También se observa una disminución en el número de cargos Administrativos y Directivos desempeñados por mujeres (-0,5% y -0,8%, respectivamente). Por contraparte en los estamentos Profesionales; Técnicos y Auxiliares mostraron un aumento de la representación de la mujer (1,3%; 0,8% y 0,7%, respectivamente). En el caso de los hombres, mostraron aumentos en todos los estamentos, con excepción de las funciones Administrativas, que cayeron 0,8%.

Al comparar los datos informados a marzo 2023 y marzo de 2022 (ver Tabla 6) se calcula un incremento tanto para mujeres y hombres de la dotación (4,1% y 1,9% , respectivamente). En el caso de las mujeres, se explica principalmente en el aumento de cargos en los estamentos Profesionales y Técnicos (incidencia del 3,0% y 1,0%, respectivamente). En el caso de los hombres, se explica principalmente en el aumento de cargos Profesionales (incidencia del 2,3%) y Técnicos (incidencia del 0,1%) y la disminución de cargos Administrativos (incidencia del -0,2%).

Tabla 6: Mujeres y hombres de la Dotación según estamento

Número de puestos

	2022		2023		Variación anual		Variación trimestral		
	1T	4T	1T	N°	%	Incidencia	N°	%	Incidencia
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	cargos		(*)	cargos		(*)
Mujeres	222.165	229.458	231.314	9.149	4,1%	4,1%	1.856	0,8%	0,8%
Directivos	3.905	3.879	3.848	-57	-1,5%	0,0%	-31	-0,8%	0,0%
Profesionales	106.462	111.669	113.102	6.640	6,2%	3,0%	1.433	1,3%	0,6%
Técnicos	65.029	66.655	67.195	2.166	3,3%	1,0%	540	0,8%	0,2%
Administrativos	34.698	34.823	34.652	-46	-0,1%	0,0%	-171	-0,5%	-0,1%
Auxiliares	12.071	12.432	12.517	446	3,7%	0,2%	85	0,7%	0,0%
Hombres	135.779	137.590	138.321	2.542	1,9%	1,9%	731	0,5%	0,5%
Directivos	4.930	4.793	4.800	-130	-2,6%	-0,1%	7	0,1%	0,0%
Profesionales	70.254	72.844	73.335	3.081	4,4%	2,3%	491	0,7%	0,4%
Técnicos	27.550	27.265	27.643	93	0,3%	0,1%	378	1,4%	0,3%
Administrativos	17.603	17.431	17.285	-318	-1,8%	-0,2%	-146	-0,8%	-0,1%
Auxiliares	15.442	15.257	15.258	-184	-1,2%	-0,1%	1	0,0%	0,0%

(*) Sobre el total por sexo

Fuente: Dipres

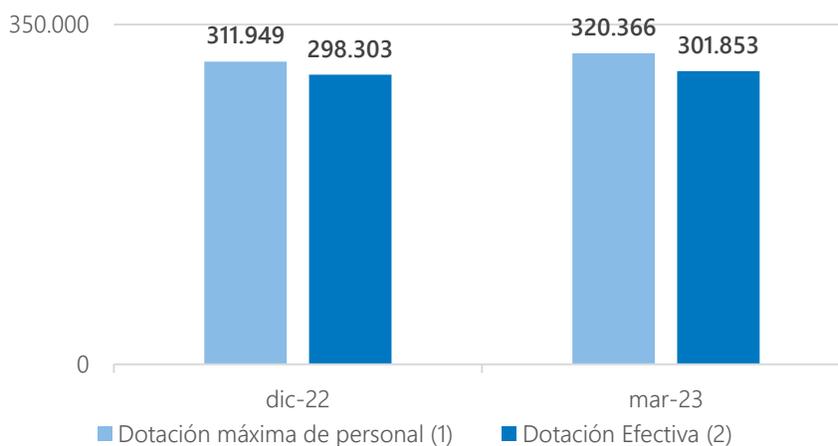
II.5 Comparación con dotación máxima autorizada

La autorización máxima para la contratación de personal permanente, establecida en la Ley de Presupuestos 2023, según situación a marzo de 2023, asciende a 320.366 cargos⁵. El Gráfico 9 presenta la comparación entre la dotación máxima autorizada y la Dotación efectiva de personal, conforme a la situación presentada a diciembre de 2022 y marzo 2023.

Para realizar la comparación, se excluye de la Dotación efectiva a:

- 1) El personal de los servicios o instituciones a los cuales, por la naturaleza de sus funciones, no se les fija dotación máxima en la Ley de Presupuestos, tales como instituciones del Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República, Hospital de Carabineros, Defensoría de la Niñez.
- 2) El personal cuya dotación máxima se establece en número de horas y no de cargos, a saber:
 - a. Dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales.
 - b. El personal médico afecto a la Ley N°15.076 de Gendarmería y Servicio Médico Legal.
 - c. El personal médico afecto a la Ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.
 - d. El personal docente de los SLE.

Gráfico 9: Comparación dotación máxima autorizada y efectiva de personal: trimestre analizado y anterior



(1) Autorización máxima para la contratación de personal, establecida en la Ley de Presupuestos 2023, según situación al corte de cada trimestre.

(2) Dotación de personal comparable con la dotación máxima.

Fuente: Dipres

Del gráfico 9 se desprende que, a diciembre de 2022, la utilización de la dotación máxima autorizada llegó al 95,6%; asimismo se observa que, a marzo de 2023, el uso de la autorización máxima de contratación de personal llega al 94,2%, porcentaje que llega al 92,2% en los Servicios Locales de Educación. En la Tabla 7 se muestra la comparación entre dotación máxima autorizada y efectiva según grupos de interés.

⁵ Excluye límites máximos establecidos en número de horas semanales. Incluye sólo límite máximo establecido para la contratación de personal permanente, por lo que excluye límites máximos establecidos para la contratación de personal Fuera de Dotación. Incluye decretos de modificación presupuestaria completamente tramitados al 31 de marzo de 2023.

Tabla 7: Dotación máxima y efectiva de personal según grupos de interés

	Dotación máxima marzo 2023	Dotación efectiva marzo 2023	Se excluye de la comparación		Dotación efectiva comparable con dotación máxima (2)	Dotación efectiva / Dotación máxima (3)
			<i>Sin Dotación máxima establecida (N° de personas)</i>	<i>Dotación máxima fijada en N° de hrs. Semanales (N° de cargos) (1)</i>		
Resto	155.838	169.011	22.022	390	146.599	94,07%
Servicios de Salud	148.019	169.350	0	29.322	140.028	94,60%
Servicios Locales de Educación	16.509	31.274	0	16.048	15.226	92,23%
Gobierno Central	320.366	369.635	22.022	45.760	301.853	94,22%

(1) Corresponde a la dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales y al total de cargos médicos afectos a la ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.

(2) Se calcula descontando de la Dotación efectiva el N° de cargos que se excluyen de la comparación.

(3) Para calcular este indicador se utiliza la Dotación efectiva comparable con la dotación máxima.

Fuente: Dipres

II.6 Indicadores generales por grupos de análisis

1. Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

1.3 Clasificación por sexo

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 mar	2022 dic	2023 mar
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	188.929	195.780	204.155	207.921	201.521	202.500	197.634
Mujeres	100.093	103.578	110.052	113.020	109.241	110.745	107.016
Hombres	88.836	92.202	94.103	94.901	92.280	91.755	90.618
I.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Mujeres	53,0%	52,9%	53,9%	54,4%	54,2%	54,7%	54,1%
Hombres	47,0%	47,1%	46,1%	45,6%	45,8%	45,3%	45,9%

Fuente: Dipres

1.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 mar	2022 dic	2023 mar
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	188.929	195.780	204.155	207.921	201.521	202.500	197.634
Dotación	157.330	165.668	165.626	166.799	166.939	168.579	169.011
Planta	46.538	47.458	46.375	45.555	46.264	45.572	45.972
Contrata	106.632	112.114	113.648	115.623	115.045	117.344	117.406
Resto	4.160	6.096	5.603	5.621	5.630	5.663	5.633
No dotación	31.599	30.112	38.529	41.122	34.582	33.921	28.623
Honorarios	16.523	15.672	16.180	16.968	13.432	14.201	13.303
Suplentes y Reemplazos	2.663	2.704	1.714	2.751	2.169	3.175	3.088
Resto	12.413	11.736	20.635	21.403	18.981	16.545	12.232
I.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Dotación	83,3%	84,6%	81,1%	80,2%	82,8%	83,2%	85,5%
Planta	24,6%	24,2%	22,7%	21,9%	23,0%	22,5%	23,3%
Contrata	56,4%	57,3%	55,7%	55,6%	57,1%	57,9%	59,4%
Resto	2,2%	3,1%	2,7%	2,7%	2,8%	2,8%	2,9%
No dotación	16,7%	15,4%	18,9%	19,8%	17,2%	16,8%	14,5%
Honorarios	8,7%	8,0%	7,9%	8,2%	6,7%	7,0%	6,7%
Suplentes y Reemplazos	1,4%	1,4%	0,8%	1,3%	1,1%	1,6%	1,6%
Resto	6,6%	6,0%	10,1%	10,3%	9,4%	8,2%	6,2%

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 mar	2022 dic	2023 mar
II.3 Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	100.093	103.578	110.052	113.020	109.241	110.745	107.016
Dotación	83.278	88.556	88.941	90.065	90.003	91.878	91.831
Planta	18.741	19.242	19.116	18.856	19.326	19.306	19.478
Contrata	63.262	66.752	67.568	68.927	68.396	70.224	70.021
Resto	1.275	2.562	2.257	2.282	2.281	2.348	2.332
Fuera de Dotación	16.815	15.022	21.111	22.955	19.238	18.867	15.185
Honorarios	8.125	7.507	7.734	7.932	6.339	6.879	6.278
Suplentes y Reemplazos	2.034	2.006	1.108	2.184	1.592	2.448	2.379
Resto	6.656	5.509	12.269	12.839	11.307	9.540	6.528
II.4 Participación Mujeres (%)							
Total	53,0%	52,9%	53,9%	54,4%	54,2%	54,7%	54,1%
Dotación	44,1%	45,2%	43,6%	43,3%	44,7%	45,4%	46,5%
Planta	9,9%	9,8%	9,4%	9,1%	9,6%	9,5%	9,9%
Contrata	33,5%	34,1%	33,1%	33,2%	33,9%	34,7%	35,4%
Resto	0,7%	1,3%	1,1%	1,1%	1,1%	1,2%	1,2%
Fuera de Dotación	8,9%	7,7%	10,3%	11,0%	9,5%	9,3%	7,7%
Honorarios	4,3%	3,8%	3,8%	3,8%	3,1%	3,4%	3,2%
Suplentes y Reemplazos	1,1%	1,0%	0,5%	1,1%	0,8%	1,2%	1,2%
Resto	3,5%	2,8%	6,0%	6,2%	5,6%	4,7%	3,3%

Fuente: Dipres

1.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 mar	2022 dic	2023 mar
II.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	157.330	165.668	165.626	166.799	166.939	168.579	169.011
Directivos	7.630	7.898	7.856	7.885	7.597	7.648	7.686
Profesionales	69.337	74.382	75.431	77.790	78.246	80.785	81.472
Técnicos	38.941	42.140	41.467	40.681	41.200	41.071	41.336
Administrativos	33.004	32.515	33.225	32.697	32.192	31.640	31.117
Auxiliares	8.418	8.733	7.647	7.746	7.704	7.435	7.400
II.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Directivos	4,8%	4,8%	4,7%	4,7%	4,6%	4,5%	4,5%
Profesionales	44,1%	44,9%	45,5%	46,6%	46,9%	47,9%	48,2%
Técnicos	24,8%	25,4%	25,0%	24,4%	24,7%	24,4%	24,5%
Administrativos	21,0%	19,6%	20,1%	19,6%	19,3%	18,8%	18,4%
Auxiliares	5,4%	5,3%	4,6%	4,6%	4,6%	4,4%	4,4%

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 mar	2022 dic	2023 mar
II.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	83.278	88.556	88.941	90.065	90.003	91.878	91.831
Directivos	3.150	3.268	3.247	3.276	3.232	3.319	3.325
Profesionales	38.325	41.362	41.976	43.358	43.649	45.320	45.669
Técnicos	19.142	21.499	21.503	21.604	21.704	22.078	22.068
Administrativos	19.686	19.266	19.733	19.241	18.847	18.556	18.194
Auxiliares	2.975	3.161	2.482	2.586	2.571	2.605	2.575
II.4 Participación mujeres (%)							
Total	52,9%	53,5%	53,7%	54,0%	53,9%	54,5%	54,3%
Directivos	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	1,9%	2,0%	2,0%
Profesionales	24,4%	25,0%	25,3%	26,0%	26,1%	26,9%	27,0%
Técnicos	12,2%	13,0%	13,0%	13,0%	13,0%	13,1%	13,1%
Administrativos	12,5%	11,6%	11,9%	11,5%	11,3%	11,0%	10,8%
Auxiliares	1,9%	1,9%	1,5%	1,6%	1,5%	1,5%	1,5%

Fuente: Dipres

2. Servicios de Salud (Sersal)

2.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 mar	2022 dic	2023 mar
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	167.701	171.682	204.020	212.533	209.131	216.492	215.522
Mujeres	112.679	115.957	138.625	145.035	143.089	148.229	148.293
Hombres	55.022	55.725	65.395	67.498	66.042	68.263	67.229
I.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Mujeres	67,2%	67,5%	67,9%	68,2%	68,4%	68,5%	68,8%
Hombres	32,8%	32,5%	32,1%	31,8%	31,6%	31,5%	31,2%

Fuente: Dipres

2.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 mar	2022 dic	2023 mar
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	167.701	171.682	204.020	212.533	209.131	216.492	215.522
Dotación	131.985	141.316	150.322	156.461	160.942	166.969	169.350
Planta	35.078	38.604	41.508	42.570	42.256	43.919	44.622
Contrata	96.906	102.712	108.814	113.891	118.686	123.050	124.728
Resto	1	0	0	0	0	0	0
Fuera de Dotación	35.716	30.366	53.698	56.072	48.189	49.523	46.172
Honorarios	16.281	11.335	28.758	32.633	26.904	30.800	24.624
Suplentes y Reemplazos	15.402	15.245	21.060	19.636	17.420	15.067	17.870
Resto	4.033	3.786	3.880	3.803	3.865	3.656	3.678
II.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Dotación	78,7%	82,3%	73,7%	73,6%	77,0%	77,1%	78,6%
Planta	20,9%	22,5%	20,3%	20,0%	20,2%	20,3%	20,7%
Contrata	57,8%	59,8%	53,3%	53,6%	56,8%	56,8%	57,9%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	21,3%	17,7%	26,3%	26,4%	23,0%	22,9%	21,4%
Honorarios	9,7%	6,6%	14,1%	15,4%	12,9%	14,2%	11,4%
Suplentes y Reemplazos	9,2%	8,9%	10,3%	9,2%	8,3%	7,0%	8,3%
Resto	2,4%	2,2%	1,9%	1,8%	1,8%	1,7%	1,7%

	2018	2019	2020	2021	2022	2022	2023
	dic	dic	dic	dic	mar	dic	mar
II.3 Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	112.679	115.957	138.625	145.035	143.089	148.229	148.293
Dotación	88.904	95.720	101.940	106.564	109.957	114.226	116.222
Planta	24.649	27.374	29.780	30.737	30.560	31.834	32.489
Contrata	64.254	68.346	72.160	75.827	79.397	82.392	83.733
Resto	1	0	0	0	0	0	0
Fuera de Dotación	23.775	20.237	36.685	38.471	33.132	34.003	32.071
Honorarios	10.550	7.162	19.402	22.133	18.405	21.184	17.034
Suplentes y Reemplazos	11.822	11.760	15.863	14.964	13.338	11.521	13.711
Resto	1.403	1.315	1.420	1.374	1.389	1.298	1.326
II.4 Participación Mujeres (%)							
Total	67,2%	67,5%	67,9%	68,2%	68,4%	68,5%	68,8%
Dotación	53,0%	55,8%	50,0%	50,1%	52,6%	52,8%	53,9%
Planta	14,7%	15,9%	14,6%	14,5%	14,6%	14,7%	15,1%
Contrata	38,3%	39,8%	35,4%	35,7%	38,0%	38,1%	38,9%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	14,2%	11,8%	18,0%	18,1%	15,8%	15,7%	14,9%
Honorarios	6,3%	4,2%	9,5%	10,4%	8,8%	9,8%	7,9%
Suplentes y Reemplazos	7,0%	6,8%	7,8%	7,0%	6,4%	5,3%	6,4%
Resto	0,8%	0,8%	0,7%	0,6%	0,7%	0,6%	0,6%

Fuente: Dipres

2.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2018	2019	2020	2021	2022	2022	2023
	dic	dic	dic	dic	mar	dic	mar
II.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	131.985	141.316	150.322	156.461	160.942	166.969	169.350
Directivos	287	311	313	286	302	266	261
Profesionales	63.217	68.202	73.378	77.451	79.890	83.999	85.323
Técnicos	39.862	42.479	44.963	46.283	47.623	48.919	49.555
Administrativos	14.043	15.019	15.589	16.002	16.331	16.639	16.912
Auxiliares	14.576	15.305	16.079	16.439	16.796	17.146	17.299
II.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Directivos	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Profesionales	47,9%	48,3%	48,8%	49,5%	49,6%	50,3%	50,4%
Técnicos	30,2%	30,1%	29,9%	29,6%	29,6%	29,3%	29,3%
Administrativos	10,6%	10,6%	10,4%	10,2%	10,1%	10,0%	10,0%
Auxiliares	11,0%	10,8%	10,7%	10,5%	10,4%	10,3%	10,2%

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 mar	2022 dic	2023 mar
II.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	88.904	95.720	101.940	106.564	109.957	114.226	116.222
Directivos	122	131	124	109	119	111	107
Profesionales	37.992	41.311	44.651	47.589	49.322	52.028	53.145
Técnicos	33.247	35.477	37.570	38.713	39.827	40.932	41.458
Administrativos	11.227	12.011	12.444	12.709	12.980	13.204	13.419
Auxiliares	6.316	6.790	7.151	7.444	7.709	7.951	8.093
II.4 Participación mujeres (%)							
Total	67,4%	67,7%	67,8%	68,1%	68,3%	68,4%	68,6%
Directivos	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Profesionales	28,8%	29,2%	29,7%	30,4%	30,6%	31,2%	31,4%
Técnicos	25,2%	25,1%	25,0%	24,7%	24,7%	24,5%	24,5%
Administrativos	8,5%	8,5%	8,3%	8,1%	8,1%	7,9%	7,9%
Auxiliares	4,8%	4,8%	4,8%	4,8%	4,8%	4,8%	4,8%

Fuente: Dipres

3. Servicios Locales de Educación (SLE)

3.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2018	2019	2020	2021	2022	2022	2023
	dic	dic	dic	dic	mar	dic	mar
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	10.951	11.198	20.789	32.700	30.862	33.171	32.667
Mujeres	7.866	8.236	15.198	24.155	22.856	24.681	24.377
Hombres	3.085	2.962	5.591	8.545	8.006	8.490	8.290
I.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Mujeres	71,8%	73,5%	73,1%	73,9%	74,1%	74,4%	74,6%
Hombres	28,2%	26,5%	26,9%	26,1%	25,9%	25,6%	25,4%

Fuente: Dipres

3.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2018	2019	2020	2021	2022	2022	2023
	dic	dic	dic	dic	mar	dic	mar
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	10.951	11.198	20.789	32.700	30.862	33.171	32.667
Dotación	10.677	10.839	20.629	31.476	30.063	31.500	31.274
Planta	3.485	2.226	5.769	9.434	10.518	10.852	10.870
Contrata	3.552	3.339	5.551	7.426	5.715	6.077	6.019
Resto	3.640	5.274	9.309	14.616	13.830	14.571	14.385
Fuera de Dotación	274	359	160	1.224	799	1.671	1.393
Honorarios	197	123	66	320	114	249	139
Suplentes y Reemplazos	77	236	94	904	685	1.422	1.254
Resto	0	0	0	0	0	0	0
II.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Dotación	97,5%	96,8%	99,2%	96,3%	97,4%	95,0%	95,7%
Planta	31,8%	19,9%	27,8%	28,9%	34,1%	32,7%	33,3%
Contrata	32,4%	29,8%	26,7%	22,7%	18,5%	18,3%	18,4%
Resto	33,2%	47,1%	44,8%	44,7%	44,8%	43,9%	44,0%
Fuera de Dotación	2,5%	3,2%	0,8%	3,7%	2,6%	5,0%	4,3%
Honorarios	1,8%	1,1%	0,3%	1,0%	0,4%	0,8%	0,4%
Suplentes y Reemplazos	0,7%	2,1%	0,5%	2,8%	2,2%	4,3%	3,8%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 mar	2022 dic	2023 mar
II.3 Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	7.866	8.236	15.198	24.155	22.856	24.681	24.377
Dotación	7.722	7.985	15.076	23.220	22.205	23.354	23.261
Planta	2.462	1.568	4.094	6.729	7.554	7.817	7.858
Contrata	2.463	2.302	3.816	5.094	3.803	4.058	4.038
Resto	2.797	4.115	7.166	11.397	10.848	11.479	11.365
Fuera de Dotación	144	251	122	935	651	1.327	1.116
Honorarios	75	68	43	196	83	166	101
Suplentes y Reemplazos	69	183	79	739	568	1.161	1.015
Resto	0	0	0	0	0	0	0
II.4 Participación Mujeres (%)							
Total	71,8%	73,5%	73,1%	73,9%	74,1%	74,4%	74,6%
Dotación	70,5%	71,3%	72,5%	71,0%	71,9%	70,4%	71,2%
Planta	22,5%	14,0%	19,7%	20,6%	24,5%	23,6%	24,1%
Contrata	22,5%	20,6%	18,4%	15,6%	12,3%	12,2%	12,4%
Resto	25,5%	36,7%	34,5%	34,9%	35,2%	34,6%	34,8%
Fuera de Dotación	1,3%	2,2%	0,6%	2,9%	2,1%	4,0%	3,4%
Honorarios	0,7%	0,6%	0,2%	0,6%	0,3%	0,5%	0,3%
Suplentes y Reemplazos	0,6%	1,6%	0,4%	2,3%	1,8%	3,5%	3,1%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

3.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 mar	2022 dic	2023 mar
II.1 Personal de la Dotación (N° de cargos)							
Total	10.677	10.839	20.629	31.476	30.063	31.500	31.274
Directivos	37	239	612	915	936	758	701
Profesionales	6.304	6.316	12.455	19.315	18.580	19.729	19.642
Técnicos	906	1.541	2.674	3.863	3.756	3.930	3.947
Administrativos	1.856	1.612	2.610	4.084	3.778	3.975	3.908
Auxiliares	1.574	1.131	2.278	3.299	3.013	3.108	3.076
II.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Directivos	0,3%	2,2%	3,0%	2,9%	3,1%	2,4%	2,2%
Profesionales	59,0%	58,3%	60,4%	61,4%	61,8%	62,6%	62,8%
Técnicos	8,5%	14,2%	13,0%	12,3%	12,5%	12,5%	12,6%
Administrativos	17,4%	14,9%	12,7%	13,0%	12,6%	12,6%	12,5%
Auxiliares	14,7%	10,4%	11,0%	10,5%	10,0%	9,9%	9,8%

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 mar	2022 dic	2023 mar
II.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	7.722	7.985	15.076	23.220	22.205	23.354	23.261
Directivos	30	133	354	525	554	449	416
Profesionales	4.422	4.563	9.023	14.037	13.491	14.321	14.288
Técnicos	747	1.404	2.440	3.572	3.498	3.645	3.669
Administrativos	1.450	1.233	2.022	3.191	2.871	3.063	3.039
Auxiliares	1.073	652	1.237	1.895	1.791	1.876	1.849
II.4 Participación mujeres (%)							
Total	72,3%	73,7%	73,1%	73,8%	73,9%	74,1%	74,4%
Directivos	0,3%	1,2%	1,7%	1,7%	1,8%	1,4%	1,3%
Profesionales	41,4%	42,1%	43,7%	44,6%	44,9%	45,5%	45,7%
Técnicos	7,0%	13,0%	11,8%	11,3%	11,6%	11,6%	11,7%
Administrativos	13,6%	11,4%	9,8%	10,1%	9,5%	9,7%	9,7%
Auxiliares	10,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	5,9%

Fuente: Dipres

4. Gobierno Central (excluye SLE)

4.1. Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2018	2019	2020	2021	2022	2022	2023
	dic	dic	dic	dic	mar	dic	mar
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	356.630	367.462	408.175	420.454	410.652	418.992	413.156
Mujeres	212.772	219.535	248.677	258.055	252.330	258.974	255.309
Hombres	143.858	147.927	159.498	162.399	158.322	160.018	157.847
I.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Mujeres	59,7%	59,7%	60,9%	61,4%	61,4%	61,8%	61,8%
Hombres	40,3%	40,3%	39,1%	38,6%	38,6%	38,2%	38,2%

Fuente: Dipres

4.2. Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2018	2019	2020	2021	2022	2022	2023
	dic	dic	dic	dic	mar	dic	mar
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	356.630	367.462	408.175	420.454	410.652	418.992	413.156
Dotación	289.315	306.984	315.948	323.260	327.881	335.548	338.361
Planta	81.616	86.062	87.883	88.125	88.520	89.491	90.594
Contrata	203.538	214.826	222.462	229.514	233.731	240.394	242.134
Resto	4.161	6.096	5.603	5.621	5.630	5.663	5.633
No dotación	67.315	60.478	92.227	97.194	82.771	83.444	74.795
Honorarios	32.804	27.007	44.938	49.601	40.336	45.001	37.927
Suplentes y Reemplazos	18.065	17.949	22.774	22.387	19.589	18.242	20.958
Resto	16.446	15.522	24.515	25.206	22.846	20.201	15.910
I.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Dotación	81,1%	83,5%	77,4%	76,9%	79,8%	80,1%	81,9%
Planta	22,9%	23,4%	21,5%	21,0%	21,6%	21,4%	21,9%
Contrata	57,1%	58,5%	54,5%	54,6%	56,9%	57,4%	58,6%
Resto	1,2%	1,7%	1,4%	1,3%	1,4%	1,4%	1,4%
No dotación	18,9%	16,5%	22,6%	23,1%	20,2%	19,9%	18,1%
Honorarios	9,2%	7,3%	11,0%	11,8%	9,8%	10,7%	9,2%
Suplentes y Reemplazos	5,1%	4,9%	5,6%	5,3%	4,8%	4,4%	5,1%
Resto	4,6%	4,2%	6,0%	6,0%	5,6%	4,8%	3,9%

	2018	2019	2020	2021	2022	2022	2023
	dic	dic	dic	dic	mar	dic	mar
II.3 Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	212.772	219.535	248.677	258.055	252.330	258.974	255.309
Dotación	172.182	184.276	190.881	196.629	199.960	206.104	208.053
Planta	43.390	46.616	48.896	49.593	49.886	51.140	51.967
Contrata	127.516	135.098	139.728	144.754	147.793	152.616	153.754
Resto	1.276	2.562	2.257	2.282	2.281	2.348	2.332
Fuera de Dotación	40.590	35.259	57.796	61.426	52.370	52.870	47.256
Honorarios	18.675	14.669	27.136	30.065	24.744	28.063	23.312
Suplentes y Reemplazos	13.856	13.766	16.971	17.148	14.930	13.969	16.090
Resto	8.059	6.824	13.689	14.213	12.696	10.838	7.854
II.4 Participación Mujeres (%)							
Total	59,7%	59,7%	60,9%	61,4%	61,4%	61,8%	61,8%
Dotación	48,3%	50,1%	46,8%	46,8%	48,7%	49,2%	50,4%
Planta	12,2%	12,7%	12,0%	11,8%	12,1%	12,2%	12,6%
Contrata	35,8%	36,8%	34,2%	34,4%	36,0%	36,4%	37,2%
Resto	0,4%	0,7%	0,6%	0,5%	0,6%	0,6%	0,6%
Fuera de Dotación	11,4%	9,6%	14,2%	14,6%	12,8%	12,6%	11,4%
Honorarios	5,2%	4,0%	6,6%	7,2%	6,0%	6,7%	5,6%
Suplentes y Reemplazos	3,9%	3,7%	4,2%	4,1%	3,6%	3,3%	3,9%
Resto	2,3%	1,9%	3,4%	3,4%	3,1%	2,6%	1,9%

Fuente: Dipres

4.3. Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2018	2019	2020	2021	2022	2022	2023
	dic	dic	dic	dic	mar	dic	mar
II.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	289.315	306.984	315.948	323.260	327.881	335.548	338.361
Directivos	7.917	8.209	8.169	8.171	7.899	7.914	7.947
Profesionales	132.554	142.584	148.809	155.241	158.136	164.784	166.795
Técnicos	78.803	84.619	86.430	86.964	88.823	89.990	90.891
Administrativos	47.047	47.534	48.814	48.699	48.523	48.279	48.029
Auxiliares	22.994	24.038	23.726	24.185	24.500	24.581	24.699
II.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Directivos	2,7%	2,7%	2,6%	2,5%	2,4%	2,4%	2,3%
Profesionales	45,8%	46,4%	47,1%	48,0%	48,2%	49,1%	49,3%
Técnicos	27,2%	27,6%	27,4%	26,9%	27,1%	26,8%	26,9%
Administrativos	16,3%	15,5%	15,5%	15,1%	14,8%	14,4%	14,2%
Auxiliares	7,9%	7,8%	7,5%	7,5%	7,5%	7,3%	7,3%

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 mar	2022 dic	2023 mar
II.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	172.182	184.276	190.881	196.629	199.960	206.104	208.053
Directivos	3.272	3.399	3.371	3.385	3.351	3.430	3.432
Profesionales	76.317	82.673	86.627	90.947	92.971	97.348	98.814
Técnicos	52.389	56.976	59.073	60.317	61.531	63.010	63.526
Administrativos	30.913	31.277	32.177	31.950	31.827	31.760	31.613
Auxiliares	9.291	9.951	9.633	10.030	10.280	10.556	10.668
II.4 Participación mujeres (%)							
Total	59,5%	60,0%	60,4%	60,8%	61,0%	61,4%	61,5%
Directivos	1,1%	1,1%	1,1%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%
Profesionales	26,4%	26,9%	27,4%	28,1%	28,4%	29,0%	29,2%
Técnicos	18,1%	18,6%	18,7%	18,7%	18,8%	18,8%	18,8%
Administrativos	10,7%	10,2%	10,2%	9,9%	9,7%	9,5%	9,3%
Auxiliares	3,2%	3,2%	3,0%	3,1%	3,1%	3,1%	3,2%

Fuente: Dipres

5. Gobierno Central Total

5.1. Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 mar	2022 dic	2023 mar
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	367.581	378.660	428.964	453.154	441.514	452.163	445.823
Mujeres	220.638	227.771	263.875	282.210	275.186	283.655	279.686
Hombres	146.943	150.889	165.089	170.944	166.328	168.508	166.137
I.2 Participación							
Total	100,0%						
Mujeres	60,0%	60,2%	61,5%	62,3%	62,3%	62,7%	62,7%
Hombres	40,0%	39,8%	38,5%	37,7%	37,7%	37,3%	37,3%

Fuente: Dipres

5.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 mar	2022 dic	2023 mar
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	367.581	378.660	428.964	453.154	441.514	452.163	445.823
Dotación	299.992	317.823	336.577	354.736	357.944	367.048	369.635
Planta	85.101	88.288	93.652	97.559	99.038	100.343	101.464
Contrata	207.090	218.165	228.013	236.940	239.446	246.471	248.153
Resto	7.801	11.370	14.912	20.237	19.460	20.234	20.018
Fuera de Dotación	67.589	60.837	92.387	98.418	83.570	85.115	76.188
Honorarios	33.001	27.130	45.004	49.921	40.450	45.250	38.066
Suplentes y Reemplazos	18.142	18.185	22.868	23.291	20.274	19.664	22.212
Resto	16.446	15.522	24.515	25.206	22.846	20.201	15.910
II.2 Participación							
Total	100,0%						
Dotación	81,6%	83,9%	78,5%	78,3%	81,1%	81,2%	82,9%
Planta	23,2%	23,3%	21,8%	21,5%	22,4%	22,2%	22,8%
Contrata	56,3%	57,6%	53,2%	52,3%	54,2%	54,5%	55,7%
Resto	2,1%	3,0%	3,5%	4,5%	4,4%	4,5%	4,5%
Fuera de Dotación	18,4%	16,1%	21,5%	21,7%	18,9%	18,8%	17,1%
Honorarios	9,0%	7,2%	10,5%	11,0%	9,2%	10,0%	8,5%
Suplentes y Reemplazos	4,9%	4,8%	5,3%	5,1%	4,6%	4,3%	5,0%
Resto	4,5%	4,1%	5,7%	5,6%	5,2%	4,5%	3,6%

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 mar	2022 dic	2023 mar
II.3 Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	220.638	227.771	263.875	282.210	275.186	283.655	279.686
Dotación	179.904	192.261	205.957	219.849	222.165	229.458	231.314
Planta	45.852	48.184	52.990	56.322	57.440	58.957	59.825
Contrata	129.979	137.400	143.544	149.848	151.596	156.674	157.792
Resto	4.073	6.677	9.423	13.679	13.129	13.827	13.697
Fuera de Dotación	40.734	35.510	57.918	62.361	53.021	54.197	48.372
Honorarios	18.750	14.737	27.179	30.261	24.827	28.229	23.413
Suplentes y Reemplazos	13.925	13.949	17.050	17.887	15.498	15.130	17.105
Resto	8.059	6.824	13.689	14.213	12.696	10.838	7.854
II.4 Participación Mujeres (%)							
Total	60,0%	60,2%	61,5%	62,3%	62,3%	62,7%	62,7%
Dotación	48,9%	50,8%	48,0%	48,5%	50,3%	50,7%	51,9%
Planta	12,5%	12,7%	12,4%	12,4%	13,0%	13,0%	13,4%
Contrata	35,4%	36,3%	33,5%	33,1%	34,3%	34,6%	35,4%
Resto	1,1%	1,8%	2,2%	3,0%	3,0%	3,1%	3,1%
Fuera de Dotación	11,1%	9,4%	13,5%	13,8%	12,0%	12,0%	10,9%
Honorarios	5,1%	3,9%	6,3%	6,7%	5,6%	6,2%	5,3%
Suplentes y Reemplazos	3,8%	3,7%	4,0%	3,9%	3,5%	3,3%	3,8%
Resto	2,2%	1,8%	3,2%	3,1%	2,9%	2,4%	1,8%

Fuente: Dipres

5.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 mar	2022 dic	2023 mar
II.1 Personal de la Dotación (N° de cargos)							
Total	299.992	317.823	336.577	354.736	357.944	367.048	369.635
Directivos	7.954	8.448	8.781	9.086	8.835	8.672	8.648
Profesionales	138.858	148.900	161.264	174.556	176.716	184.513	186.437
Técnicos	79.709	86.160	89.104	90.827	92.579	93.920	94.838
Administrativos	48.903	49.146	51.424	52.783	52.301	52.254	51.937
Auxiliares	24.568	25.169	26.004	27.484	27.513	27.689	27.775
II.2 Participación							
Total	100,0%						
Directivos	2,7%	2,7%	2,6%	2,6%	2,5%	2,4%	2,3%
Profesionales	46,3%	46,8%	47,9%	49,2%	49,4%	50,3%	50,4%
Técnicos	26,6%	27,1%	26,5%	25,6%	25,9%	25,6%	25,7%
Administrativos	16,3%	15,5%	15,3%	14,9%	14,6%	14,2%	14,1%
Auxiliares	8,2%	7,9%	7,7%	7,7%	7,7%	7,5%	7,5%

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 mar	2022 dic	2023 mar
II.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	179.904	192.261	205.957	219.849	222.165	229.458	231.314
Directivos	3.302	3.532	3.725	3.910	3.905	3.879	3.848
Profesionales	80.739	87.236	95.650	104.984	106.462	111.669	113.102
Técnicos	53.136	58.380	61.513	63.889	65.029	66.655	67.195
Administrativos	32.363	32.510	34.199	35.141	34.698	34.823	34.652
Auxiliares	10.364	10.603	10.870	11.925	12.071	12.432	12.517
II.4 Participación mujeres (%)							
Total	60,0%	60,5%	61,2%	62,0%	62,1%	62,5%	62,6%
Directivos	1,1%	1,1%	1,1%	1,1%	1,1%	1,1%	1,0%
Profesionales	26,9%	27,4%	28,4%	29,6%	29,7%	30,4%	30,6%
Técnicos	17,7%	18,4%	18,3%	18,0%	18,2%	18,2%	18,2%
Administrativos	10,8%	10,2%	10,2%	9,9%	9,7%	9,5%	9,4%
Auxiliares	3,5%	3,3%	3,2%	3,4%	3,4%	3,4%	3,4%

Fuente: Dipres

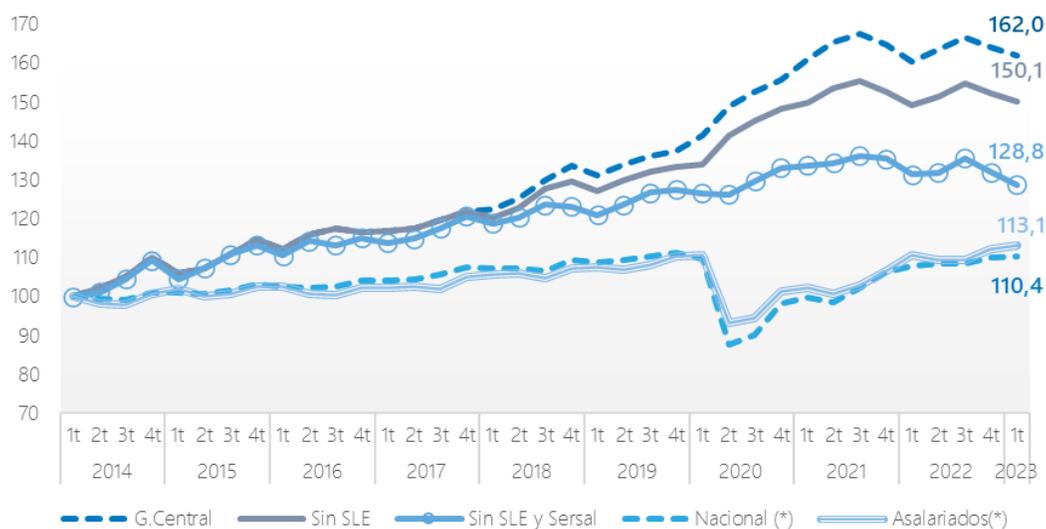
Recuadro: Evolución del empleo en el Gobierno Central

Desde una perspectiva temporal y comparativa de los puestos en el Gobierno Central con el empleo del total de la economía, el Gráfico 2 presenta la evolución trimestral del personal disponible en el Gobierno Central y la evolución trimestral del total del empleo y del total de los asalariados, según datos de la encuesta de empleo del INE. Para poder comparar las series, todas se escalan a valor 100 en el primer trimestre de 2014.

De este gráfico se puede desprender que, entre marzo del 2014 y marzo del 2023, el empleo en el Gobierno Central ha presentado un incremento del 62%, siendo del 50,1% al excluir los SLE y de un 28,8% al excluir tanto los SLE como los Sersal. En contraste, las estadísticas del INE del empleo total y de los asalariados han mostrado un incremento de 10,4% y 13,1%, respectivamente.

Gráfico R1: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y total de la economía (*)

Índice, Mar 2014=100



(*) Total empleo y Total asalariados: datos de la Encuesta Nacional de Empleo (INE).

Fuente: INE; Dipres

Este comportamiento en el periodo en cuestión se explica tanto por la disímil dinámica del empleo en el total de la economía y en el Gobierno Central durante el periodo de pandemia, como por el efecto adicional en las estadísticas de empleo del Gobierno Central producto del traspaso gradual del servicio educativo desde los municipios y corporaciones, a través de los SLE. Por un lado, el empleo nacional después de presentar una brusca caída a partir del segundo trimestre de 2020 recuperó niveles pre-pandemia en el último trimestre de 2021, afectado entre otras cosas, por la caída de la actividad económica. Durante el año 2022, tanto el total del empleo como el grupo de los asalariados presentaron un incremento en el nivel respecto del 2021, con una tasa de variación anual de 6,7% y 7,1%, respectivamente. Por otro lado, los puestos de trabajo del sector público se incrementaron conforme crecía la necesidad de atención en la contingencia sanitaria, sumado a un aumento relevante de los SLE. Esta dinámica se evidencia al observar el significativo aumento que presentaron las líneas que incluyen los Sersal a partir del inicio de la pandemia y hasta el tercer trimestre del 2021. A partir del último trimestre del 2021 y hasta el primer trimestre de 2022,

conforme la contingencia sanitaria se hacía menos crítica, el empleo en el Gobierno Central mostró un retroceso. En los trimestres más recientes, se ha ido retornando a una dinámica de mayor normalidad, lo que también se ha manifestado en la estacionalidad de las cifras de los distintos ministerios y servicios.



III. ANEXOS

III.1. Marco Metodológico

Cobertura

El presente informe describe el total de puestos de trabajos del personal civil del Gobierno Central, definido como el conjunto de instituciones que están sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que mantienen una estrecha relación de dependencia del Ejecutivo y que se les asigna presupuesto anual mediante la Ley de Presupuestos. Este conjunto se compone de la Administración Central, que corresponde a ministerios y sus servicios dependientes, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

Se excluye de este análisis el personal uniformado de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, el de las empresas públicas, los funcionarios municipales y de los servicios municipalizados, así como los diputados y senadores del Congreso Nacional.

Niveles de agrupación

Con el fin de facilitar el análisis de la información, se incorporan distintos niveles de agrupación del personal, presentados desde la agregación mayor a la menor:

- a. Gobierno Central Total. Incluye todo el personal señalado en la cobertura. Se desglosa en los niveles de agrupación siguientes.
- b. Gobierno Central sin SLE. Del total del Gobierno Central, se excluye el conjunto de personal que se desempeña en los SLE, dependientes del Ministerio de Educación.
- c. Niveles de agrupación por grupos de servicios:
 - a. Resto del Gobierno Central: del total del Gobierno Central, se excluye el subconjunto de personal que se desempeña en los Sersal y en los SLE.
 - b. Servicios de Salud (Sersal): en esta categoría se incluye a los servicios de salud dependientes del Ministerio de Salud, donde se agrupa al personal encargado de la prestación de salud directa en los establecimientos de salud dependientes del nivel central, al personal encargado de la administración de estos, y al personal que se desempeña en las direcciones de servicio. Excluye personal dependiente del servicio de salud municipal.
 - c. Servicios Locales de Educación (SLE): incluye personal que se desempeña en la administración de los SLE y al personal de administración y prestación del servicio educativo de los establecimientos de educación dependientes de cada SLE. Excluye personal de servicio educativo dependiente de los municipios y/o corporaciones municipales.

Personal contabilizado

La Dotación efectiva de personal, está conformada por los funcionarios que tienen una relación jurídico laboral permanente con el sector público. Se entiende como personal permanente al personal de planta, a contrata, honorario asimilado a grado, profesionales del área médica, afectos a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664, y otro personal permanente, como jornales y aquellos regidos por el Código del Trabajo, cuya contratación se descuenta de la dotación máxima autorizada mediante Ley de Presupuestos de cada año.

Por su parte, se entiende por personal Fuera de Dotación, aquel que se desempeña en forma transitoria en el servicio o institución. De acuerdo con esta definición, el personal transitorio corresponde a toda persona que se desempeña como honorarios a suma alzada, personal con cargo a proyecto o programa, vigilantes privados, personal suplente, reemplazos, jornal transitorio, personal liberado de guardia (en el caso de los Sersal) y cualquier otro tipo de personal transitorio o autorizado a través de glosas presupuestarias.

En este informe se considera, tanto para la dotación efectiva como el personal fuera de dotación, a las personas con contrato vigente al último día de cada trimestre.

Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, así como el personal afecto al estatuto docente y el de los Jardines Infantiles dependientes de los SLE, se han contabilizado según la cantidad de cargos en ejercicio y no en cuanto al número de personas que desempeñan esos cargos. Esto, dado que, para este grupo de funcionarios, la dotación máxima de personal se establece anualmente en número de cargos y/o número de horas semanales, pudiendo una persona desempeñar más de un cargo de este tipo. Estas leyes afectan en mayor medida a los ministerios de Salud y Educación y podrían distorsionar la interpretación del nivel de empleo.

En los Sersal, la jornada de cada cargo se encuentra establecida en su ley de plantas, y podría corresponder a 11, 22, 28 o 44 horas. Por este motivo, una misma persona podría desempeñar 2 cargos de 11 horas y 1 cargo de 22 horas. En este caso, se contabilizan en la estadística como 3 cargos.

Para el personal docente y de los jardines infantiles dependientes de los SLE, en esta estadística se considera como cargo lo siguiente: para una misma persona, se contabiliza como un cargo el conjunto de "contratos" de una misma calidad jurídica. Es decir, si una persona desempeña 1 contrato de planta y 2 a contrata, se contabiliza como 2 cargos (1 de planta y 1 a contrata).

Fuente de información

Los cuadros, gráficos y tablas estadísticas presentadas en este informe han sido elaborados con los datos entregados a la Dirección de Presupuestos por las Instituciones y Servicios Públicos afectos al Decreto Ley N°1.263, mediante los informes trimestrales de dotación de personal.

Este levantamiento contiene reglas claras de reportabilidad, validación de cifras y monitoreo permanente de la entrega apropiada y oportuna de la información de cada institución pública. Además, la recopilación de la información se fortalece mediante la capacitación y asistencia técnica a las contrapartes. Con todo, la exactitud y veracidad de la información sigue siendo en gran medida responsabilidad de cada una de las instituciones informantes.

VARIABLES DE INTERÉS ABORDADAS

Características del personal

El informe analiza el número de cargos disponibles, de la dotación y fuera de dotación, para los distintos niveles de agrupación establecidos como relevantes en este informe. El personal se clasifica según las siguientes variables:

Sexo. Se distingue entre mujeres y hombres.

Calidad jurídica. En este informe, se distinguen las categorías presentadas en el cuadro 1.

Estamento. El personal de la Dotación, además de lo anterior, se clasifica según estamento, considerando la agrupación señalada en el cuadro 2.

Dotación máxima de personal

Además de lo anterior, este informe compara la Dotación efectiva de personal con la dotación máxima autorizada en la Ley de Presupuestos vigente, presentando el porcentaje de utilización de esta autorización en 2022.

Según el artículo 9° del Decreto Ley N°1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, "En los presupuestos de los servicios públicos regidos por el Título II de la ley N° 18.575 se deberán explicitar las dotaciones o autorizaciones máximas relativas a personal. Para estos efectos, las dotaciones máximas de personal que se fijen incluirán al personal de planta, a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado y a jornal en aquellos Servicios cuyas leyes contemplen esta calidad".

En el sentido antes señalado, la dotación máxima corresponde a la autorización máxima establecida anualmente en la Ley de Presupuestos para designar o contratar personal permanente en la institución. Representa el tope máximo que puede alcanzar la dotación de personal en cada servicio.

Si bien la dotación máxima de los Servicios Públicos se determina en número de personas, en el caso de los Sersal la dotación máxima del personal afecto a la Ley N°18.834 y a la Ley N°15.076 se establece en número de cargos. Además, se fija en número de horas semanales la dotación máxima de los profesionales funcionarios afectos a la Ley N° 19.664, de los Sersal y de la Subsecretaría de Salud Pública, de todo el personal de los Servicios de Salud experimentales, de los profesionales funcionarios afectos a la Ley N°15.076 del Servicio Médico Legal y Gendarmería de Chile, así como el personal docente dependiente de los SLE.

Para realizar la comparación presentada en este informe y calcular la utilización de la dotación máxima autorizada, se realizan los siguientes ajustes a las variables comparadas:

1. Se incluye sólo el Personal de la Dotación.
2. Se excluye de la comparación al personal de los servicios o instituciones a los cuales, por la naturaleza de sus funciones, no se les fija dotación máxima en la Ley de Presupuestos, tales como instituciones del Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República, entre otros.
3. Se excluye también al personal cuya dotación máxima se establece en número de horas y no de cargos, a saber:
 - a. Dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales.
 - b. El personal médico afecto a la Ley N°15.076 de Gendarmería y Servicio Médico Legal.
 - c. El personal médico afecto a la Ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.
 - d. El personal docente de los Servicios Locales de Educación Pública.

Cuadro 1 Distribución consolidada del personal según calidad jurídica

Nivel de Agrupación	Calidad jurídica consolidada	Calidades jurídicas y tipos de contrato a los que agrupa
Dotación	Planta	Incluye el personal de la Dotación que se desempeña efectivamente en un cargo de planta de las instituciones informantes, en calidad de titular o subrogante. El personal suplente se contabiliza en esta categoría sólo si la persona que lo desempeña posee, además, la titularidad de otro cargo en la institución.
	Contrata	Incluye el personal de la Dotación que se desempeña efectivamente en un cargo a contrata.
	Resto	Incluye el personal de la Dotación contratado como Honorario asimilado a grado, como jornal permanente y el personal afecto al Código del Trabajo.
Fuera de Dotación	Honorarios	Incluye el personal Fuera de Dotación que cuenta con un contrato a honorarios, independiente del subtítulo de imputación del gasto asociado a su contratación. Incluye el personal a honorarios calificado como Agente Público; no incluye el personal contratado como honorario asimilado a grado.
	Suplente y reemplazo	Personal Fuera de Dotación que se desempeña en un cargo transitorio ante la ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o en respectivo artículo de la Ley de Presupuestos vigente en cada año de la serie, así como autorizaciones en glosas presupuestarias específicas
	Resto	Incluye el personal Fuera de Dotación que se desempeña en un cargo adscrito, vigilantes privados, becarios de los Servicios de Salud, jornales transitorios y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria ⁴ .

Fuente: Dipres

Cuadro 2: Distribución consolidada del personal por estamentos

Estamento consolidado	Estamentos a los que agrupa
Directivos	Considera a Autoridades de Gobierno, el presidente(a) de la Corte Suprema y los jefes(as) superiores de los Servicios e Instituciones de la cobertura. Considera también al personal que se desempeña en un cargo directivo, independiente del estatuto o sistema de remuneraciones al que se encuentre afecto el funcionario. Se incluye también los cargos de jefatura en servicios fiscalizadores, al Escalafón Superior de las instituciones del Poder Judicial, así como a Oficiales Penitenciarios de Gendarmería de Chile.
Profesionales	Considera al personal titular y contratado en los estamentos de Profesionales, al personal del área de la salud afecto a las leyes N°15.076 y N°19.664 y a los profesores en aula afectos al Estatuto Docente. Incluye también al personal titular y contratado en los estamentos de Fiscales y Fiscalizadores, al personal contratado como experto altamente calificado y al personal del Escalafón de Asistentes Sociales y de Empleados Profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Técnicos	Considera el personal titular y contratado en el estamento Técnico, perciban o no asignación profesional. Incluye también a suboficiales y gendarmes de Gendarmería de Chile.
Administrativos	Considera el personal titular y contratado en el estamento Administrativo, independiente si percibe o no asignación profesional. Incluye también al personal del Escalafón de Empleados no profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Auxiliares	Considera el personal titular y contratado en el estamento de Auxiliares, independiente si percibe o no asignación profesional.

Fuente: Dipres

Revisiones

Debido a que las instituciones informantes pueden dejar –bajo ciertas circunstancias– observaciones pendientes de un trimestre a otro y en virtud de una divulgación oportuna de información relevante, las cifras publicadas están sujetas a revisión.

Para más detalles acerca de la metodología aplicada, revisar el Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central⁶.

III.2. Notas explicativas de la cobertura institucional

A continuación, se reporta las principales notas explicativas de la cobertura institucional⁷:

- 1) Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.** La Ley N°20.447 de 2010, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, creó dos órganos bicamerales nuevos: el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el Comité de Auditoría Parlamentaria. En la Ley de Presupuestos 2011 se estableció por primera vez dotación máxima de personal para el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.
- 2) Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.** A contar de diciembre de 2018, se incorpora a la estadística del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el personal a contrata y/o jornal de estas instituciones. Como excepción de esto, en septiembre de 2018, se informó un pequeño grupo correspondiente a personal fuera de dotación de Policía de Investigaciones. A contar de septiembre 2019, se informa personal a honorarios dependiente del **Hospital de Carabineros**; para esta misma institución, a contar de diciembre 2019 se informa el personal no militar dependiente.
- 3)** A contar de 2018, se incorpora el personal del **Gobierno Regional de Ñuble**. A contar de junio de 2019, se contabiliza el personal del **Serviu de la Región de Ñuble**.
A contar de 2021, se suma a la Dotación de los Gobiernos Regionales el cargo de Gobernador Regional (cargo de elección popular).
A contar del 1 de enero de 2023 este grupo de instituciones conforman la nueva partida presupuestaria **31 Gobiernos Regionales**, por lo que la contabilización de este personal se excluye del Ministerio del Interior.
- 4) Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.** Creada por la Ley N°20.853, de julio de 2015; se constituye como sucesora y continuadora legal del Comité de Inversiones Extranjeras.
- 5) Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.** Creada por la Ley N°20.720, de enero de 2014. Conforme al artículo sexto transitorio de la mencionada Ley, esta superintendencia se constituirá, para todos los efectos, en la sucesora legal de la

⁶ https://www.dipres.gob.cl/598/articles-282404_doc.pdf.pdf

⁷ Para un detalle exhaustivo de los cambios de coberturas entre instituciones a través del tiempo, revisar archivo Excel asociado a este informe, hoja "VI". En ese cuadro, se marca con una X el trimestre en que ingresa el personal de determinado Servicio o programa presupuestario a la estadística de empleo público, el que podría coincidir o no, con su fecha de inicio en funciones.

Superintendencia de Quiebras, en las materias de su competencia; asimismo, se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Según lo señalado en el artículo 13° del DFL N°2 del Ministerio de Economía, publicado el 14 de marzo de 2014, la fecha de inicio de funciones de esta Superintendencia y la supresión de la Superintendencia de Quiebras corresponderá al primer día del mes siguiente del DS N°48, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del 29 de marzo de 2014.

- 6) **Defensoría del Contribuyente:** Creada por la Ley N°21.210, de febrero de 2020, que Moderniza la Legislación Tributaria, en su artículo vigésimo tercero. La ley de plantas de este servicio se fija mediante el DFL1 del Ministerio de Hacienda, de abril de 2021, y el primer Defensor Nacional asumió la dirección de esta institución desde el 15 de noviembre de 2021. La institución ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021 y su personal forma parte de la Subsecretaría de Hacienda.
- 7) **Subsecretaría de Educación Parvularia.** Creada por la Ley N°20.835. El Decreto con Fuerza de Ley N°2 de agosto de 2015, fija la fecha de inicio de actividades del Servicio para el 1 de octubre de 2016.
- 8) A contar de 2014, la **Dirección General de Territorio Marítimo** informa dotación de personal, pasando a contabilizarse como parte del Ministerio de Defensa.
- 9) **La Dirección General de Obras Públicas** está integrada durante todo el período por las siguientes direcciones: Arquitectura, Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos, Administración del Sistema de Concesiones, y de Planeamiento. A partir de 2006, se incorpora el programa Agua Potable Rural, cuya administración depende de la Dirección de Obras Hidráulicas. A partir de 2018 se excluye Administración del Sistema de Concesiones, que pasa a formar parte de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- 10) **Servicios de Salud.** Hasta el segundo trimestre de 2018, este grupo se encuentra conformado por 29 Servicios de Salud y 3 Establecimientos de Salud de carácter experimental (Hospital Padre Alberto Hurtado, Centro de Referencia de Maipú y Centro de Referencia Peñalolén-Cordillera). A contar del 1 de agosto de 2018, el establecimiento de salud experimental Hospital Padre Alberto Hurtado, se incorpora como parte del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.
- 11) **Subsecretaría de Defensa.** A contar de 2021, se contabiliza en la estadística el personal del programa 02 **Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos**, año en que se le asigna dotación máxima de personal en la Ley de Presupuestos.
- 12) **Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.** Creado por la Ley N°20.820, de marzo de 2015. En esta misma ley, en sus artículos 12 y 13, se señala que el nombre del Servicio Nacional de la Mujer cambiará a Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a contar de la fecha en que entre en funciones el Ministerio, cambiando también la dependencia de este servicio, desde el Ministerio de Desarrollo Social al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Inicia funciones en 2016.
- 13) **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Subsecretaría de Derechos Humanos.** La Ley N°20.885, de enero de 2016, reemplaza la denominación del Ministerio de Justicia por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, esta Ley crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, la cual, conforme al DFL N°2 de diciembre de 2016, que fija la planta de esta subsecretaría, entra en funcionamiento a contar del 1 de enero de 2017.

- 14) **Servicio Electoral.** Mediante la Ley N°20.860, de noviembre de 2015, se le otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral. Presupuestariamente, la Ley de 2017 separa el presupuesto de esta institución en una nueva partida.
- 15) **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.** La Ley N°21.045 crea este Ministerio, lo que conlleva las siguientes modificaciones en la estadística a contar de marzo 2018: (1) Se excluye del Ministerio de Educación, la información de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2) Los continuadores legales de estos Servicios (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Subsecretaría de las Culturas y las Artes y Subsecretaría del Patrimonio Cultural), se declaran parte del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- 16) Como parte de la implementación del Sistema de Educación Pública, Ley N°21.040, dependiendo del Ministerio de Educación, en enero de 2018 entra en vigencia la **Dirección de Educación Pública**, el **Servicio Local de Educación Pública Barrancas** y el **Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera**; en junio de 2018, inicia funciones el **Servicio Local de Educación Pública Huasco** y el **Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía**. Para todos estos Servicios Locales de Educación se presenta información del personal a cargo de la administración del Servicio y de la prestación del servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles; este se contabiliza en la estadística conforme al inicio en funciones y proceso de traspaso del servicio educativo desde la municipalidad o corporación municipal al respectivo servicio local de educación.
- En marzo de 2019 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Gabriela Mistral, Chinchorro** y **Andalién Sur**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio, y a contar de marzo de 2020, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.
- En 2020 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Atacama, Valparaíso, Colchagua** y **Llanquihue**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio y a contar de marzo de 2021, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.
- En 2022, inician funciones los Servicios Locales de Educación **Iquique, Punilla Cordillera, Aysén, Magallanes** que, a la fecha, presentan información del personal de la administración del Servicio.
- 17) Mediante la Ley N°21.000, la Superintendencia de Valores y Seguros, dependiente del Ministerio de Hacienda, se transforma en la **Comisión para el Mercado Financiero**.
- En cumplimiento de la Ley N°21.130, que moderniza la Legislación Bancaria, y el DFL N°2 del Ministerio de Hacienda, a partir del 1 de junio de 2019, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras pasa a integrar la Comisión para el Mercado Financiero, conformando un solo organismo.
- 18) La Ley N°21.044 crea la **Dirección General de Concesiones de Obras Públicas**, que asume las funciones del programa Administración del Sistema de Concesiones correspondientes a la Dirección General de Obras Públicas. En virtud de lo señalado en el DFL 7 de julio de 2018, esta institución inicia funciones a contar del 1 de agosto de 2018.

- 19) La Ley N°21.090 crea la **Subsecretaría de la Niñez**, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. En virtud de lo señalado en el DFL N°1 del 30 de junio de 2018, este servicio inicia funciones el 1 de julio de 2018.
- 20) **Superintendencia de Educación Superior**. Creada en el título III de la Ley N°21.091 sobre Educación Superior, inicia funciones el 6 de mayo de 2019, de acuerdo con el artículo 6° del DFL 2 del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de esta superintendencia.
- 21) La ley N°21.080 que moderniza el Ministerio de Relaciones Exteriores, crea la **Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales** (Título I, párrafo 6°) y la **Dirección General de Promoción de Exportaciones** (Título II), las que pasan a ser consideradas sucesoras y continuadoras legales de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Conforme al artículo 11 del DFL N°2/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, ambas instituciones inician funciones el 1 de julio de 2019, fecha en la que se suprime la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

Asimismo, modifica el nombre de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, la cual pasa a denominarse **Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado** (artículo 57); y de la Agencia de Cooperación Internacional, que pasa a denominarse **Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo** (artículo 58), cuya planta se fija en el DFL N°5/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, y establece inicio de funciones a contar del 1 de julio de 2019.
- 22) La ley N°21.069, de febrero 2018, crea el **Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala** (INDESPA). El DFL N°1/2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en su artículo 7° fija la fecha de iniciación de actividades de INDESPA a contar del 12 de agosto de 2019.
- 23) La ley N°21.091, sobre Educación Superior (mayo 2018), crea la **Subsecretaría de Educación Superior**, dependiente del Ministerio de Educación. El DFL N°3/2019 del Ministerio de Educación establece que este servicio inicia su funcionamiento el 1 de agosto de 2019, fecha a partir de la cual se suprime la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- 24) La Ley N°21.150, de abril de 2019, reemplaza el nombre del Ministerio de Desarrollo Social por **Ministerio de Desarrollo Social y Familia**.
- 25) La Ley N°21.105, de agosto de 2018, crea el **Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**, que se organiza a través de una Subsecretaría, y crea también la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, que depende de este Ministerio. Mediante DFL 5, de septiembre de 2019, se establece la entrada en funcionamiento del Ministerio y su Subsecretaría a contar del 1 de octubre de 2019. Por su parte, el DFL 6 de septiembre de 2019, establece que la entrada en funcionamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo será a contar del 1 de enero de 2020, fecha en la que se suprime la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- 26) **Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia**: Creado por la Ley N°21.302, de enero de 2021, como continuador legal del Sename, salvo en las materias que asuma el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Como parte del programa de instalación de este Servicio, su planta de Directivos entró en vigencia en febrero de 2021, y las plantas de directivos de carrera, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, entraron en vigencia en agosto de 2021, autorizándose el traspaso de personal desde Sename hacia este servicio. No

obstante, en cuanto al funcionamiento en pleno, el Servicio entra en operaciones a contar del 1 de octubre de 2021.

- 27) Defensoría de los Derechos de la Niñez:** Creada por la Ley N°21.067, de enero de 2018, como una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se le otorga el mandato de desempeñar sus funciones con autonomía de las instituciones públicas (art. 2°) y de cumplir con las normas establecidas en el DL N°1.263 de Ministerio de Hacienda, orgánico de Administración Financiera del Estado. Esta institución inicia funciones en julio de 2018, e ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021.
- 28) Servicio Nacional de Migraciones.** Creado por la Ley de Migración y Extranjería N°21.325, de abril de 2021, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El DFL 1 del Ministerio del Interior, que fija la planta de personal de este servicio, en su artículo 5° establece el inicio de funcionamiento del Servicio a contar del 1 de octubre de 2021.
- 29)** La Ley N°21.364 crea el **Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres**, continuador legal de la Oficina Nacional de Emergencia (Onemi). Entra en vigencia a contar del 1 de enero de 2023, fecha en que Onemi queda suprimido.

